Capítulo I: Descripción general	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024-25295-0012, 2024-25295-0013
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	AGOSTO DE 2026
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
5. Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Capítulo II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer	
6. Descripción de la necesidad:	**MARCO NORMATIVO** La presente contratación se adelanta en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, particularmente los relacionados con el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía efectiva de los derechos de la población. De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la planeación y ejecución del presente proceso contractual. Por su parte, el artículo 311 de la Constitución Política reconoce al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La necesidad que se pretende atender también encuentra sustento en los artículos 44, 52, 67 y 70 de la Constitución Política. Estas disposiciones reconocen la protección especial de los niños, el derecho de todas las personas a la recreación y a la práctica del deporte, el derecho a la educación y el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura. En materia contractual, el proceso se fundamenta en la Ley 80 de 1993, especialmente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en sus artículos 24, 25 y 26. Estas disposiciones exigen que la contratación estatal se encuentre debidamente planeada y que las decisiones adoptadas por la Entidad estén sustentadas en estudios y documentos suficientes. En concordancia con lo anterior, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establecen el deber de elaborar los estudios y documentos previos que sirvan de soporte para el proceso de contratación. En estos documentos deben definirse, entre otros aspectos, la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, la modalidad de selección, el valor estimado, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, los riesgos previsibles y las garantías que se exigirán. La modalidad de selección se sustenta en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según el cual la selección abreviada procede para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Esta disposición permite que la Entidad utilice procedimientos de subasta inversa o instrumentos de compra por catálogo, de acuerdo con la reglamentación aplicable. En desarrollo de esta norma, los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 regulan la selección abreviada mediante subasta inversa. Para la aplicación de este procedimiento, la Entidad debe elaborar una ficha técnica para cada bien o servicio, en la cual se identifiquen su denominación, características técnicas y de calidad, unidad de medida y demás condiciones necesarias para comparar objetivamente las ofertas. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, siempre que las condiciones técnicas de los bienes y servicios incluidos en el proceso puedan establecerse de forma objetiva, uniforme y verificable.

La selección del contratista se realizará con fundamento en el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales establecidos por la Entidad, la oferta más favorable será determinada de acuerdo con las reglas aplicables a la subasta inversa y con el menor precio resultante del procedimiento.

La eventual estructuración del contrato bajo un esquema de precios unitarios y monto agotable no constituye una modalidad de selección. Se trata de una forma de determinar y ejecutar el valor contractual, mediante la cual la Entidad solicita los bienes o servicios requeridos durante el plazo de ejecución, de acuerdo con sus necesidades y sin superar el presupuesto máximo establecido. En este evento, solamente se reconocerán y pagarán las cantidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción por el supervisor.

Desde el punto de vista sectorial, la contratación se relaciona con la Ley 181 de 1995, que contiene disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Esta ley reconoce estas actividades como componentes esenciales de la formación integral de las personas y establece responsabilidades para las entidades territoriales en su promoción.

En el componente artístico y cultural resulta aplicable la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura—, que desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y establece el deber del Estado de fomentar la creación, la investigación, la circulación y el acceso de la población a las manifestaciones culturales.

Asimismo, la Ley 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. En virtud de esta norma, las entidades públicas deben adoptar medidas que faciliten su participación e inclusión en actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales.

Finalmente, la contratación deberá guardar correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, con los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos, con el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y con la disponibilidad presupuestal destinada a financiar la adquisición de los bienes y la prestación de los servicios requeridos por las escuelas de formación del Municipio de Gachancipá.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Gachancipá, a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, desarrolla programas de formación deportiva, recreativa, artística y cultural dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad.

Actualmente, el municipio cuenta con veintinueve (29) escuelas de formación deportiva y veintitrés (23) escuelas de formación cultural y artística. Estos espacios permiten que la comunidad acceda a procesos de aprendizaje, práctica deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, creación artística y fortalecimiento de las expresiones culturales del territorio.

Para garantizar la continuidad de estos programas, la Secretaría debe disponer de elementos adecuados, seguros y funcionales. Sin embargo, de acuerdo con la revisión realizada por la dependencia, parte de los implementos deportivos, uniformes, instrumentos musicales, accesorios, materiales artísticos y equipos actualmente disponibles resulta insuficiente, presenta desgaste por su uso permanente o requiere mantenimiento para continuar prestando el servicio en condiciones apropiadas.

En el componente deportivo se requiere dotar a las escuelas con balones, elementos de entrenamiento, implementos de protección, accesorios y demás bienes necesarios para las diferentes disciplinas. La disponibilidad de estos elementos es indispensable para que los instructores desarrollen las sesiones programadas y para que los participantes realicen las actividades en condiciones adecuadas de seguridad.

También se requiere la adquisición de uniformes y prendas destinadas a identificar a los participantes de las escuelas de formación y facilitar su participación en entrenamientos, encuentros, presentaciones y actividades institucionales. Las cantidades, diseños, tallas y características deberán corresponder a la población beneficiaria y a las necesidades previamente identificadas por la Secretaría.

En el componente artístico y cultural se necesita adquirir instrumentos musicales, accesorios, repuestos, materiales para las actividades de formación y algunos equipos complementarios. Estos bienes permiten desarrollar los procesos pedagógicos de música, danza, artes plásticas y demás expresiones culturales promovidas por el municipio.

Adicionalmente, varios instrumentos musicales de propiedad del Municipio requieren mantenimiento preventivo o correctivo. La intervención oportuna de estos bienes permite recuperar sus condiciones de funcionamiento, evitar un mayor deterioro y prolongar su vida útil, lo cual resulta más conveniente que proceder a su reposición cuando técnicamente todavía pueden ser reparados.

La falta de estos elementos afectaría el desarrollo normal de las actividades programadas. También limitaría la cobertura de las escuelas, obligaría a compartir implementos en condiciones inadecuadas y podría ocasionar la suspensión o reducción de algunas prácticas deportivas, artísticas y culturales.

La contratación se requiere, por tanto, para garantizar:

- La continuidad de las escuelas de formación durante la vigencia 2026.
- La disponibilidad de implementos suficientes y adecuados para las diferentes disciplinas.
- La seguridad y comodidad de los participantes durante las actividades.
- La conservación y recuperación de los instrumentos musicales de propiedad del Municipio.
- El cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los proyectos de inversión asociados a los sectores deporte, recreación y cultura.
- El uso eficiente de los recursos públicos, mediante la adquisición de los elementos efectivamente requeridos y el mantenimiento de aquellos bienes cuya reparación resulte técnica y económicamente conveniente.

La necesidad deberá estar respaldada en el diagnóstico elaborado por la Secretaría. Este documento debe identificar las escuelas beneficiarias, la población atendida, los elementos existentes, su estado, las cantidades requeridas y la forma en que serán distribuidos. Para el mantenimiento de instrumentos deberá incluirse el inventario de cada bien, su estado actual, el tipo de intervención requerida y el resultado esperado.

En consecuencia, el Municipio requiere adelantar las actuaciones contractuales necesarias para adquirir los bienes y contratar los servicios que permitan el funcionamiento adecuado de las escuelas de formación deportiva, artística y cultural, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y recursos disponibles para la vigencia 2026.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben verificar, antes de adelantar un proceso para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada.

En cumplimiento de este deber, el Municipio de Gachancipá consultó los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de establecer si alguno de ellos comprende la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

La necesidad objeto del proceso comprende el suministro de implementos deportivos, uniformes para las escuelas de formación, prendas y trajes de carácter cultural y folclórico, instrumentos y accesorios musicales, materiales para actividades artísticas, equipos complementarios y el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales de propiedad del Municipio.

Como resultado de la consulta, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda cuyo objeto, alcance y catálogo permitan satisfacer de manera integral esta necesidad. Los instrumentos actualmente disponibles corresponden a categorías específicas y no incluyen conjuntamente los diferentes componentes técnicos, culturales, deportivos y de mantenimiento que conforman el objeto contractual.

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

	Dentro de la revisión se identificó el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCE-SNG-AMP-006-2025, vigente hasta el 30 de mayo de 2027. Su objeto está relacionado con la adquisición de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario, prendas de vestir y calzado. No obstante, la necesidad del Municipio no corresponde exclusivamente a la adquisición de dotación laboral o de prendas institucionales de uso general. Los elementos requeridos están destinados a las escuelas municipales de formación deportiva y cultural y deben atender condiciones particulares relacionadas con cada disciplina, entre ellas diseños diferenciados, identificación de las escuelas, tallas de los beneficiarios, materiales para práctica deportiva, vestuario folclórico, acabados, accesorios y demás características definidas en las fichas técnicas. Una vez comparados los elementos requeridos con el alcance y las condiciones del instrumento, se concluyó que dicho Acuerdo Marco no permite atender integralmente la necesidad contractual, pues no comprende los implementos deportivos, instrumentos musicales, accesorios, materiales artísticos ni los servicios de mantenimiento que forman parte del objeto. Tampoco permite articular en una sola adquisición la totalidad de los componentes requeridos para el funcionamiento de las escuelas de formación. En consecuencia, este Acuerdo Marco no constituye un mecanismo suficiente para satisfacer el objeto del presente proceso. Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III También se revisó el Acuerdo Marco de Precios Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, vigente hasta el 16 de julio de 2027. El objeto de este instrumento está orientado principalmente a la adquisición y entrega de dotación para infraestructura educativa, como mobiliario escolar, mobiliario de oficina, elementos para cocina y dotación de espacios físicos. Los bienes requeridos por el Municipio no corresponden a dotación de infraestructura educativa. Se trata de implementos para la práctica deportiva, instrumentos y accesorios musicales, uniformes deportivos, trajes culturales, materiales artísticos y mantenimiento especializado de instrumentos. Por tanto, las categorías y condiciones del Acuerdo Marco Dotaciones Escolares III no coinciden con la naturaleza ni con las especificaciones de los elementos incluidos en el presente proceso. Por esta razón, el referido Acuerdo Marco no resulta aplicable para satisfacer la necesidad identificada. Acuerdo Marco para el suministro de material pedagógico La Entidad igualmente revisó el Acuerdo Marco con atributos de Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de material pedagógico para primera infancia, preescolar y básica media CCE-SNG-AMP-012-2026. Este instrumento está dirigido al suministro de elementos pedagógicos destinados a los niveles de primera infancia, preescolar y educación básica y media. La contratación proyectada por el Municipio, por el contrario, busca atender escuelas municipales de formación deportiva, cultural y artística que desarrollan programas dirigidos a distintos grupos poblacionales y que no hacen parte exclusivamente del servicio educativo formal en los niveles cubiertos por el instrumento. Además, el alcance del presente proceso comprende bienes y servicios que no corresponden a material pedagógico, entre ellos uniformes deportivos, vestuario folclórico, implementos de entrenamiento, instrumentos musicales especializados, equipos de sonido y mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos. Por consiguiente, este instrumento tampoco permite atender integralmente el objeto contractual. Instrumentos musicales, implementos deportivos y mantenimiento especializado La consulta realizada no permitió identificar un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo catálogo comprenda la adquisición conjunta de instrumentos musicales, accesorios, repuestos, implementos deportivos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos.

	El mantenimiento incluido en el proceso requiere la intervención de instrumentos previamente identificados por el Municipio y comprende actividades particulares de limpieza, ajuste, reparación, sustitución de piezas y recuperación de sus condiciones de funcionamiento. Estas prestaciones no se encuentran cubiertas por los Acuerdos Marco revisados. De la misma manera, no se identificó un instrumento vigente que contenga la variedad de implementos requeridos para las distintas escuelas deportivas y que, simultáneamente, incluya los componentes culturales, artísticos y musicales del proceso. De acuerdo con la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con la comparación entre los instrumentos vigentes y las especificaciones técnicas del proceso, se concluye que no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita satisfacer integralmente la necesidad del Municipio de Gachancipá. Aunque se identificaron instrumentos relacionados con confecciones, dotaciones escolares y material pedagógico, ninguno comprende conjuntamente los implementos deportivos, uniformes y vestuario especializado, instrumentos y accesorios musicales, materiales artísticos, equipos complementarios y servicios de mantenimiento requeridos para el funcionamiento de las escuelas municipales de formación. Adicionalmente, la contratación será estructurada bajo la modalidad económica de precios unitarios y monto agotable, debido a que las cantidades que finalmente se solicitarán dependerán de las necesidades que se presenten durante el plazo de ejecución, de la programación de las escuelas de formación y de los requerimientos que formule la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. En consecuencia, el valor del contrato corresponderá a un presupuesto máximo que se agotará con las solicitudes efectivamente realizadas por la Entidad. El Municipio reconocerá únicamente los bienes suministrados y los servicios efectivamente ejecutados, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. La celebración del contrato no obliga al Municipio a ejecutar la totalidad del presupuesto ni garantiza al contratista una cantidad mínima de bienes o servicios, salvo aquellos que hayan sido expresamente solicitados. Esta forma de ejecución requiere contar con un contratista que tenga capacidad jurídica, técnica, operativa, logística y financiera para atender oportunamente los diferentes requerimientos que formule el Municipio, mantener los precios unitarios adjudicados durante el plazo contractual y suministrar los bienes o prestar los servicios en las cantidades, condiciones y lugares establecidos por la Entidad. La contratación con un solo proveedor permitirá coordinar las solicitudes, controlar los precios unitarios, realizar seguimiento a las entregas y mantener una trazabilidad uniforme de los bienes y servicios requeridos por las escuelas de formación. Asimismo, facilitará la atención de necesidades variables sin superar el presupuesto oficial y reducirá los riesgos de desarticulación entre las entregas, la personalización de los elementos y el mantenimiento de los instrumentos. Por lo anterior, al no existir un Acuerdo Marco que cubra integralmente la necesidad en las condiciones técnicas y operativas requeridas, resulta procedente adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La adjudicación se realizará con fundamento en los precios unitarios resultantes de la subasta, sin exceder los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad. Durante la ejecución, el contratista atenderá los requerimientos efectuados por el supervisor hasta la terminación del plazo contractual o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.
7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones (autorizaciones, permisos y licencias) requeridas para el contrato a celebrar:	
7.1. Objeto del contrato:	**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA**

7.2 Clasificación UNSPSC:

El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así:

(Clic aquí para consulta de código UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
49000000	49160000	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49000000	49170000	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
49000000	49210000	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49000000	49220000	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49000000	49240000	49241600	EQUIPO DE RECREO
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102200	ROPA FOLCLORICA
53000000	53100000	53102900	PRENDAS DE DEPORTE
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
60000000	60120000	60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60000000	60130000	60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60000000	60130000	60131300	INSTRUMENTOS DE CUERDA
60000000	60130000	60131400	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
78000000	78100000	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80000000	80140000	80141700	DISTRIBUCIÓN
81000000	81140000	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93000000	93140000	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93000000	93140000	93141600	POBLACIÓN
93000000	93140000	93141700	CULTURA
93000000	93140000	93141900	DESARROLLO RURAL
93000000	93140000	93142000	DESARROLLO URBANO
93000000	93140000	93142100	DESARROLLO REGIONAL

7.3. Descripción del objeto a contratar. Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)

La contratación se estructurará mediante precios unitarios y bajo el sistema de monto agotable, teniendo en cuenta que, al momento de elaborar el estudio previo, la Entidad no puede determinar con exactitud las cantidades definitivas de cada bien o servicio que requerirá durante la ejecución del contrato. Estas cantidades dependerán de las necesidades que se presenten en cada escuela de formación, de las variaciones en el número de participantes, el desgaste o daño de los elementos existentes, la programación de actividades deportivas y culturales, y los requerimientos de mantenimiento que se identifiquen en los instrumentos musicales. Por esta razón, las cantidades incluidas en el presupuesto y en el anexo técnico son estimadas y sirven para estructurar el estudio de mercado, establecer los precios unitarios máximos y comparar las ofertas, pero no constituyen una obligación de adquisición para el Municipio. Durante la ejecución, la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, por conducto del supervisor, solicitará al contratista los bienes y servicios efectivamente requeridos, indicando su cantidad, características, lugar y plazo de entrega. La Entidad pagará únicamente lo solicitado, efectivamente suministrado o ejecutado y recibido a satisfacción, con aplicación de los precios unitarios adjudicados, sin superar el valor total del contrato. En consecuencia, el contrato terminará por vencimiento del plazo pactado o por agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, sin que el Municipio esté obligado a ejecutar la totalidad del valor ni a solicitar cantidades mínimas de cada ítem.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: (INCLUIR DETALLADAMENTE CADA ÍTEM).

DOTACION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2026				
ITEM	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN GENERAL*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*

	1	BALON #3 FUTBOL	BALON FUTBOL HIBRID F3N3100CC AZU Balón de fútbol abalado por FIFA y sello Concacaf, con cubierta en material sintético TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles pentagonales y hexagonales, construcción híbrida cosido a máquina y termo pegado. Incorpora cámara de aire en caucho sintético, detalles técnicos: Circunferencia: 59 - 60 cm. Peso: 287 gr.	UNIDAD	30
	2	BALON #5 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU 5 Balón de fútbol avalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Presenta cubierta de 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida (cosido a máquina y termo pegado). Incorpora cámara de aire en caucho sintético. Detalles técnicos: Circunferencia: 69 - 70 cm. Peso: 421 gr.	UNIDAD	100
	3	BALON #4 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU4 Balón de fútbol, abalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Diseño de cubierta compuesto por 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida (cosido a máquina y termo pegado). Incluye cámara de aire detalles técnicos: Circunferencia de 64 - 65 cm, Peso 352 gr.	UNIDAD	30
	4	BALON FUTSALA	BALON FUTSALA HYBRID 3100-CC AZU Balón de Fútbol Sala híbrido con sello CONCACAF, fabricado con cubierta en material sintético a base de TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles en formas pentagonales y hexagonales, construcción cosida a máquina y termo sellado, enmallado con hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo y capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético; circunferencia de 62-64 cm y peso de 394 gr.	UNIDAD	30
	5	BALON FUTSALON	BALON MICROFUTBOL FG1501-AMA/AZU Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	20
	6	BALON OFICIAL VOLEIBOL	V5m5000 color: verde/blanco/rojo - uso: profesional- tipo: piel sintética premium- superficie: coliseo- medida numero 5 el v5m5000 tiene una superficie texturizada con paneles exagonales que permiten minimizar la fricción y optimizar la corriente de aire para brindarle estabilidad durante el vuelo. Esta tecnología patentada por el fabricante se conoce como flistatec. El diseño también incrementa el rendimiento del v5m5000 ya que sus colores generan un contraste optimo y el cual aumenta la visibilidad del balón, su cubierta de piel sintética premium le brinda consistencia.	UNIDAD	20
	7	CONO PLATILLO	CONO PLATILLO SEMI PLANO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DEPORTIVO 2.5*22 C ideales para delimitar espacios en entrenamientos funcionales, sesiones deportivas, ejercicios de velocidad, agilidad y coordinación. Aptos para academias, escuelas, clubes o entrenadores personales. Pueden utilizarse en múltiples superficies como césped, madera, cemento o tierra, gracias a su base amplia y diseño plano que evita deslizamientos. Cuentan con dimensiones de 25 cm	UNIDAD	598

			de alto x 22 cm de ancho, lo que les da un tamaño compacto pero visible.		
	8	CONO DEPORTIVO	CONO PLASTICO D 30 CMS COLAPSIBLE Cono Plástico de 30 cm es una herramienta funcional y resistente, perfecta para entrenamientos deportivos en múltiples disciplinas. Su diseño flexible permite que recupere su forma original tras impactos, lo que lo convierte en una opción duradera para rutinas exigentes en canchas, campos o espacios de práctica interior. Fabricado en plástico flexible de alta resistencia, este cono combina ligereza con estabilidad, facilitando su uso en ejercicios de velocidad, coordinación y delimitación de espacios. Con una altura de 30 cm y tamaño pequeño, es fácil de transportar, almacenar y apilar	UNIDAD	100
	9	CARRO BALONERO	CARRO BALONERO CAPACIDAD:14 BALONES (8,5 K.G) MEDIDAS 62 CM X45 CM MATERIAL POLIESTER ALUMN Carro Balonero Plegable es la solución ideal para mantener el orden y facilitar el transporte de balones en entrenamientos, colegios y clubes deportivos. Con capacidad para hasta 14 balones de baloncesto, su diseño robusto y funcional permite mover una gran cantidad de implementos sin esfuerzo, gracias a sus ruedas de libre rotación y estructura en aluminio resistente. Su formato plegable permite guardarlo fácilmente cuando no está en uso, optimizando el espacio en bodegas o salones. La lona desmontable facilita la limpieza o el cambio en caso de desgaste, mientras que el bolsillo externo añade un plus de funcionalidad para guardar accesorios adicionales. Su sistema de sujeción con velcro y los resortes internos garantizan estabilidad durante el transporte, evitando pliegues o movimientos accidentales	UNIDAD	2
	10	TULAS PARA BALONES	Tula para balones capacidad 20 balones medidas 99 x 89 cm material nylon oxford	UNIDAD	20
	11	AHUYENTADOR DE AVES ULTRASONICO SOLAR - SENSOR DE MOVIMIENTO	Repelente Ultrasónico Para Animales Con Energía Solar: Los usuarios pueden ajustar el volumen de reproducción según las necesidades del repelente de pájaros, según la zona del repelente de pájaros. Estándar con dos chips de voz. El chip de voz se puede reemplazar según sea necesario para interrumpir la adaptación de las aves al sonido. Fácil de reemplazar. Se puede conectar al altavoz para ampliar eficazmente el área donde se encuentran las aves y reducir el costo de aplicación para el usuario. El diseño perfecto a prueba de lluvia puede hacer que el dispositivo repelente de pájaros sea más cómodo para su uso en exteriores. Ahuyenta a las aves, protege el medio ambiente, sin contaminación y con la máxima seguridad.	UNIDAD	6
	12	TABLERO ANTIVANDÁLICO	tableros están fabricados en lámina CR (metálico) de alta resistencia, un material que combina rigidez, flexibilidad controlada y excelente comportamiento frente al impacto. Cada tablero de baloncesto antivandálico se fabrica bajo medidas estándar reglamentarias. Su superficie es uniforme, sólida y diseñada para resistir condiciones de uso intensivo en espacios públicos o institucionales.	UNIDAD	12
	13	AROS BALONCESTO	Material duradero Fabricado con placa de acero gruesa para una canasta de baloncesto adulto resistente. Estilo adaptable Disponible en diámetros de 35 y 45 cm, adecuado para jugadores de todos los niveles.	UNIDAD	12

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHAQUETA	Ropa de protección solar con capucha de verano: transpirable, ligera y elegante para aventuras al aire libre - DETALLES DEL PRODUCTO - Material: hecha de fibra química transpirable, que garantiza la máxima comodidad incluso en condiciones calurosas de verano. - Diseño: presenta un diseño holgado y moderno adecuado tanto para hombres como para mujeres, por lo que es ideal para parejas que buscan combinar con su moda al aire libre. - Protección UV: ofrece una excelente protección solar con un coeficiente de protección UV de 50, lo que lo mantiene a salvo de los dañinos rayos UV durante las actividades al aire libre. - Ligera y Portátil: su naturaleza ligera hace que sea fácil de transportar, perfecto para quienes aman mantenerse activos y móviles. - Uso versátil: adecuado para varios escenarios al aire libre, como correr, hacer senderismo, alpinismo y acampar. - ESPECIFICACIONES PRINCIPALES - Género aplicable: neutro/Tanto para hombres como para mujeres - Grupo de edad aplicable: adulto - Temporada adecuada: verano - Patrón: rayas - Longitud: estilo largo - Capucha: sí - Colores disponibles: morado, gris, blanco - Tallas: 6-8-10-12-14-16 XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	UNIDAD	75
2	UNIFORME DE FUTBOL-FUTSAL	Uniforme de futbol sala compuesto de camiseta en material Dryfit, pantaloneta en material microtec y par de medias profesionales, camiseta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 140 gr/m2, antifluido gamuzado 90%, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	120
3	UNIFORME BALONCESTO	Uniforme de baloncesto compuesto de esqueleto y pantaloneta en material Dryfit, esqueleto y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Esqueleto manga sisa en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semilarga con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	30
4	UNIFORME BASICO	Uniforme de aeróbico compuesto de camiseta en material Dryfit, tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo, ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello redondo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	150

	5	CAMISETA PRESENTACION	Uniforme de ajedrez compuesto de camiseta polo en material Dryfit, tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo, ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello tipo polo en hilo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad	UNIDAD	120
	6	UNIFORME VOLEIBOL	Uniforme de voleibol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit, camiseta y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	60
	7	UNIFORME DE FUTBOL	Uniforme de fútbol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit y par de medias profesionales, camiseta y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	180
	8	JERSEY CICLISMO	Uniforme de ciclomontañismo compuesto de badana y jersey en material elastic y stamina, badana y jersey en tejido de punto poliéster liviano nacional de 150 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor, protección uv y transpiración confortable. Pantaloneta de tirantes en material elastic unicolor con badana de 9 horas, jersey manga corta cuello redondo en stamina, cremallera frontal de arriba a abajo, tres bolsillos en la parte posterior y siliconado en ruedo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	15
	DOTACION ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL 2026				
	ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
	1	Óleo	Óleo Blanco De Titanio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3
	2	Óleo	Óleo Tono Amarillo Cromo 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5

	3	Óleo	Óleo Tono Rojo Cadmio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5
	4	Óleo	Óleo Azul Cobalto 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5
	5	Óleo	Óleo Negro Carbon 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3
	6	Estiletes plásticos	Estiletes plásticos BP 22 Uds Doble Punta Blanco Para Porcelanicrón y Arcilla - Pack x 22	PACK	2
	7	Pinceles Delineador	Set Pinceles Delineador 0 X 6 Unid Cerdas Beige	SET	2
	8	Pinceles Delineador	Set Pincel Sintético X 10 Uds Oleo Acrílico Acuarela Pintura	SET	2
	9	Masa Moldeable	Masa Moldeable Porcelanicrón X 250 Grs Color Blanco Buller. Blanco	UNIDAD	5
	10	Lienzo	Lienzo Tela Para Pintar 1.80m X 5 Metros	ROLLO	1
	11	Colores Redondos	Colores Redondos Buena calidad Caja X15 Und	Caja	3
	12	Bajo Electrico	Diseño atemporal e icónico - pastilla Squier split single-coil Puente Hardtail Clavijas de engranaje abierto Herrajes cromados Especificaciones Series: Debut Collection Material del cuerpo: Madera seleccionada Acabado del cuerpo: Uretano satinado Mástil: Arce, forma de "C Acabado del mástil: Uretano satinado Diapasón: Laurel indio, 9.5" (241 mm) Trastes: 20, estrecho alto Incrustaciones de posición: Punto Blanco Tuerca (Material/Ancho): Plástico, 1,5" (38,1 mm) Clavijas: Estilo Vintage de engranaje abierto con paletas de trébol Longitud de escala: 34" (864 mm) Puente: 4-Saddle Estándar Pickguard: 3-Ply White Pastillas: (Puente), (Medio), Ceramic Split Single-Coil (Mástil) Controles: Volumen Master, Tono Master Mandos de control: Knurled Flat-Top Acabado de los herrajes: Cromo Cuerdas: Acero niquelado (.045-.105 Gauges)	Unidad	1
	13	Forro Doble para acordeón tipo maleta	Maleta para transportar dos acordeones, de lona impermeable Yumbolom de dos cmt, piso antirralladura, con medidas de 55x29x37 cms con tirantas tipo maleta para cargar.	UNIDAD	2
	14	Planta de bajo Eléctrico	Potencia de salida de 75 W para un rendimiento sonoro robusto. Tecnología de amplificador a transistor para mayor fiabilidad. Capacidad de respuesta de frecuencia de 40 Hz a 4 kHz para tonos amplios. Combo compacto con profundidad de 35.3 cm, ideal para transporte. Dos canales disponibles para mayor versatilidad en el uso.	UNIDAD	1
	15	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA TIPLE REQUINTO	JUEGO	6
	16	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable TIPLE	JUEGO	6
	17	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA GUITARRA	JUEGO	5

	18	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA BANDOLA	JUEGO	2
	19	GUACHARACA CARRANGUERA	GUIRO MADERA LARGA PROF. B.B. Medidas: largo 50 cm x 2.5 cm. Material guacharaca: madera. Incluye trinche con mango de agarre Fabricación	unidad	3
	20	barras de ballet	Barra De Ballet Ajustable Y Resistente Para Estiramientos Dimensiones: 50.25 x 11.25 x 2.75 pulgadas Peso: 9.82 kg, Color: 4 pies (barra transversal de acero, negro)	Unidad	1
	21	BASES PARA PIANO PESADO	Base Teclado Piano Ezlok Hercules Ks120B Altura: 530 Mm 990 Mm 20. 9 Pg 39Pg Peso: 5,9 Kg 13 Libras Capacidad De Carga: 100 Kg 220 Lbs. Tamaño De La Carpeta: 1033 Mm X 515 Mm X 100 Mm 40. 7 Pgx 20. 3Pg X 4. 3 Pg Profundidad Del Piso: 340 Mm 13. 4 Pg	Unidad	4
	22	PIANO CON SENSIBILIDAD ELECTRICO	Teclado con acción de martillo a escala II, puede funcionar con baterías o alimentación de CA, Diez tonos esenciales, incluidos pianos de cola y pianos eléctricos con su respectivo estuche.	Unidad	1
	23	Adaptador para piano casio privia	Instrumento compatible: Teclado Tipo de conector: Barril aguja Origen: China Voltaje de salida: 12V Amperaje de salida: 1,5 A	Unidad	3
	24	TRIPODE 150CM ALUMINIO PARA CAMARA	Trípode 150cm Aluminio Para Cámaras Y Celulares 8820	Unidad	1
	25	PANEL LUZ LED 1100W	Panel de Luz LED Pro RL16 Profesional 1100W Trípode Control Remoto	Unidad	1
	26	MICROFONO DE CONDENSADOR USB	Micrófono Dinámico USB/XLR Fifine K688W Cardioide Estudio Podcast Gaming	Unidad	1
	27	MICROFONO INHALAMBRICO DE SOLAPA	Micrófono Inalámbrico De Solapa Profesional Clip Magnético De Botón Para Celular Puerto Usb Tipo C, Adaptador Para iPhone Y Computador, Filtros Antipop, Reducción Del Ruido, Estuche De Carga	Unidad	1
	28	MEMORIA MICRO SD 64GB	Capacidad de 64 GB para almacenamiento de datos y grabación de vídeos en alta definición. Velocidades de transferencia de lectura y escritura de 90 MB/s. Resistente a golpes, agua, polvo y temperaturas extremas para mayor seguridad.	Unidad	1
	29	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI	Capturadoras Tarjetas De Video Streaming Hdmi 4k Usb3.0 1080	Unidad	1
	30	Baquetas B2 para redoblante	Baquetas Batería Redoblante 7a 5a 5b 2b Punta Nylon O Madera	PAR	12
	31	Golpeador para surdo	Surdo Tambora Tipo de palo de percusión: Mazo Color Negro Mazo surdo Tambora Material de la punta: Caucho Neopreno Cantidad de piezas: 2 Peso y dimensiones: Largo: 40 cm, Peso: 200 g Material del palo: Caucho Neopreno Instrumentos recomendados: Surdo, Tambora, instrumentos de percusión de banda marcial	PAR	8
	32	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES "Set de Boomwhakers registro bajo. Consta de 7 notas: C a B. Los tubos de bajo agregan una dimensión completamente nueva al sonido y a las posibilidades musicales. Se combinan con el conjunto diatónico estándar para formar dos octavas completas. Medidas: Mayor extensión 128 cm; Diámetro 4 cm; Menor extensión 66.5 cm	sets	1

	33	Boomwhakers AGUDOS.	Boomwhakers AGUDOS. "Set de Boomwhakers registro agudo. Contiene 7 notas en una escala cromática superior, empezando en un DO# y finalizando en un SOL. Medidas: Mayor extensión 28.5 cm; Diámetro 4"	set	1
	34	Campanas musical de mano Set Daitonico	Campanas musicales de mano Set Daitonico Set de 8 campanas, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana: Alto: 13 cm Aprox. Diámetro: 7.5 cm Aprox.	set	1
	35	Campana musical de mesa Set Diatónico.	Campana musical de mesa Set Diatónico. Set de 8 campanas, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema doble de percusión mediante mango tradicional y pulsación. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana: Alto: 13.5 cm Aprox. Diámetro: 8 cm Aprox.	set	1
	36	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat Set de 8 pulsadores, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema de pulsadores de aire. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el pulsador, lo que facilitala creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con estructura de plástico ABS.	set	1
	37	Tubo silbador	Tubo silbador Moviendo el tubo en forma circular se logra reproducir el misterioso silbido del viento. La intensidad y el tono (grave o agudo) del sonido dependen de lo rápido que se logre girar el tubo Longitud: 1 metro aprox	UNIDAD	1
	38	Atriles	El Atril de Bandeja para Partitura Apextone es un soporte robusto, estable y ajustable, diseñado para músicos que requieren una superficie amplia y resistente para partituras, libros y tablets. Su estructura reforzada y su bandeja metálica pesada lo hacen ideal tanto para estudio, ensayos, academias como para presentaciones en vivo. Gracias a su altura regulable, se adapta fácilmente a distintas posiciones de interpretación, ya sea sentado o de pie, brindando comodidad y seguridad durante la ejecución.	UNIDAD	15
	39	tablero para marcador	tablero acrílico borrable con tripode, ideal para todas las edades. Con una superficie de acrílico blanco liso y un marco de aluminio, ofrece una excelente calidad para escribir y borrar fácilmente. El tablero incluye un práctico borrador para facilitar la limpieza y mantenerlo siempre listo para usar. Perfecto para utilizar en casa, en la oficina o en entornos educativos, este tablero acrílico es versátil y funcional. Con un diseño moderno y elegante, este tablero acrílico es una herramienta útil para organizar ideas Tipo: Tableros y pizarras, Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 12, Alto: 80 cm, Espesor: 12, Tipo de tablero: Pizarra blanca, Color: BLANCO	UNIDAD	1

	40	Cabina Activa	Cabina Activa con DSP de 1000 watt. Amplificadro Clase D. Bi amplificada. Parlante de 15 pulgadas neodymium woofer y Driver de 3 pulgadas. 1 entrada de Mic/Línea y 1 entrada de Línea balanceada. Salida de señal para interconectar con otras cabinas activas. Programa DSP: Normal-Monitor-Playback/DJ-Discurso. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18Khz. Dos puntos para colgado M10.	UNIDAD	2
	41	Boquilla para corno frances	Boquilla para corno frances 30c4 buena calidad boquilla para corno francés modelo FMHU-30C4 es una elección ideal para músicos que buscan calidad y rendimiento en su interpretación. Diseñada para ofrecer un sonido claro y resonante, esta boquilla permite una mayor proyección y control en cada nota, facilitando la expresión musical en diversas situaciones. Fabricada con materiales de alta calidad, la FMHU-30C4 garantiza durabilidad y comodidad durante su uso. Su diseño ergonómico se adapta perfectamente a la embocadura, lo que permite largas sesiones de práctica sin incomodidad. Además, su construcción asegura un ajuste preciso en el instrumento, optimizando la experiencia del músico. Esta boquilla es perfecta tanto para estudiantes como para profesionales, ya que se adapta a diferentes estilos y niveles de habilidad.	UNIDAD	2
	42	Boquilla para trompeta 11b4	Boquilla para trompeta 11b4 La boquilla TR-11B4 para trompeta combina precisión, proyección y facilidad en la emisión. Su diseño con profundidad semi-superficial ofrece un sonido brillante y controlado, ideal para música de cámara y ensambles. Especificaciones: Diámetro interno: 16 mm, Profundidad: semi-superficial, Garganta: 3,65 mm, Sonoridad: proyección clara y afinación estable	UNIDAD	5
	43	Boquilla para trombon calibre 48	Boquilla para trombon calibre 48 La SL-48L ofrece un balance excepcional entre profundidad y respuesta, diseñada para trombonistas que buscan un sonido redondo y controlado en todo el rango dinámico. Especificaciones: Compatibilidad: Ideal para trombones y eufonios de caño grande, Diámetro interno: 25,25 mm, para una proyección amplia, Diseño Yamaha: asegura comodidad y precisión tonal, Acabado pulido: resistente y agradable al contacto, Excelente resonancia: sonido estable y balanceado.	UNIDAD	3
	44	Boquilla para tuba 67c4	Boquilla para tuba 67c4 la BB-67C4 es la combinación perfecta para tubas Bb y C, ofreciendo equilibrio entre comodidad, profundidad sonora y proyección. Especificaciones: Diámetro interno 32.06 mm: brinda sonido amplio y lleno, Profundidad estándar: ideal para lograr un tono estable y rico, Garganta 8.1 mm: favorece un flujo de aire potente.	UNIDAD	2
	45	kit de aseo para instrumento de viento metal	kit de aseo para instrumento de viento metal Características Principales: Paño de limpieza: Para limpiar la superficie externa y retirar huellas o suciedad sin rayar el metal. Cepillo para boquilla: Permite limpiar el interior de la boquilla donde se acumulan residuos de saliva y suciedad. Cepillo largo / flexible ("snake"): Para limpiar el interior del tubo del trombón y las zonas de difícil acceso, ayudando a remover humedad acumulada. Slide cream (crema para deslizador): Lubrica y protege la vara principal del trombón, mejorando su deslizamiento. Diseño compacto: Componentes pensados para ser fáciles de usar y guardar en el estuche del instrumento.	UNIDAD	10

	46	aceite para embolos	aceite para embolos de 2 oz Lubricante especializado para válvulas y pistones de instrumentos de viento-metal que elimina fricción, previene oxidación y restaura respuesta instantánea. Incluye paño de limpieza. Esencial para trompeta, trombón, corneta, eufonio y saxofón. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Marca: Reconocida en el mercado nacional, Tipo: Aceite lubricante para válvulas, Instrumentos: Trompeta, trombón, corneta, eufonio, saxofón, Incluye: Paño de limpieza, Función: Lubrica, protege, restaura respuesta	UNIDAD	5
	47	crema para vara de trombon slide	crema para vara de trombon slide El aceite para varas de trombón Yamaha garantiza un movimiento suave y fiable de las varas, proporcionando un excelente rendimiento. Con una adhesión duradera, este aceite de 30 ml ayuda a mantener un rendimiento óptimo de las varas y facilita la ejecución.	UNIDAD	5
	48	liras militares nacionales juvenil	liras militares nacionales juvenil Características principales de la Lira Tipo Militar para Banda Marcial: Diseño ligero y resistente: Fabricada en marco de aluminio para mayor durabilidad. Ideal para bandas marciales: Sonido potente y brillante, perfecto para desfiles y presentaciones. Incluye cargador en charol: Facilita la sujeción para mayor comodidad y movilidad. Incluye golpeador: Permite una ejecución precisa con un sonido claro y definido.	UNIDAD	3
	49	cajas de golpe seco nacional de 14''	cajas de golpe seco nacional de 14'' para banda marcial REFERENCIA LMSS-1455/6 TORNILLOS, MARCA: reconocida en el mercado nacional, MEDIDA: 14" PULGADAS 14X5.5 CM, INCLUYE: CORREA Y BAQUETAS, MADERA: FORNICA BLANCA, PARCHE: NYLON	CAJA	3
	50	Bombo militar nacional de 20"	Bombo militar nacional de 20" para banda marcial Instrumento de percusión estándar en bandas marciales, diseñado para un sonido grave y potente, siendo la medida de 20" de diámetro muy común por su equilibrio entre peso y proyección sonora	UNIDAD	3
	51	Baquetas SRH	Baquetas SRH BAQUETAS PUNTA MADERA MARCHA SRH (PAR) CARACTERÍSTICAS: Acabado: Natural Cobertura blanca, Material: Nogal, Punta: Madera, Longitud: 17.00" (43.18 cms), Diámetro: 0.710, Modelo: Marcha SRH	PAR	7
	52	Golpeadores para lira	golpeadores para lira en nilon Cantidad de piezas: 1, Material de la punta: Nylon, Fabricado en nylon, Recomendados para: lira, peso: 300g.	PAR	10
	53	Trompetas SI bemol	Trompetas SI bemol hecha de latón de alta calidad, con un tono correcto y un diseño duradero y exquisito. Aspecto hermoso, excelente proceso de pintura plateada, color limpio, uniformidad e impecable. Las teclas están soldadas firmemente, con una boquilla plateada, te brinda una gran experiencia de interpretación. El tono de la trompeta de latón es brillante y tiene una alta permeabilidad a la voz, con un fuerte poder de penetración. La trompeta en si bemol estándar, puede tocar tanto una bocina fuerte y una hermosa melodía que canta. Especificación: Estado: nuevo, Tipo de artículo: trompeta en si bemol, Material: latón Color, plateado Lista de paquetes: 1 trompeta, 1 boquilla, 1 paño de limpieza, 1 par de guantes, 2 cinturón de hombro, 1 bolsa de almacenamiento	UNIDAD	2
	54	Trombones de marcha en Bb	Trombones de marcha en Bb instrumentos de metal diseñados para bandas de marcha, ofreciendo un diseño compacto con pistones para facilitar la ejecución en movimiento,	UNIDAD	2

			similar al sonido de un trombón de varas pero con la comodidad de un barítono		
	55	Cargadores para lira en charol	Cargadores para lira en charol Correa En Charol para lira de banda marcial graduable standar color blanco	UNIDAD	5
	56	FLAUTA TRAVERSA	FLAUTA TRAVERSA-Llaves sin agujeros: facilita la digitación inicial. -Sol fuera de línea: diseño cómodo para principiantes. -Pie en Do: formato clásico de estudio. -Plata-níquel plateado: durabilidad y estética brillante. -Zapatillas de doble piel: mejor sellado y comodidad. -Resortes de acero inoxidable: respuesta precisa y confiable.	UNIDAD	2
	57	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO YAMAHA 4C -Material: Resina de fenol -Abertura: 1,05 mm que facilita la afinación y control -Longitud de tabla: 19 mm -Versatilidad: ideal para principiantes	UNIDAD	4
	58	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO YAMAHA AS-4C -Material: Resina de fenol -Longitud de tabla: 23 mm -Abertura: 1,60 mm -Sonido: equilibrado y fácil de controlar	UNIDAD	2
	59	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR YAMAHA TS-4C -Material: Resina de fenol de alta resistencia. -Longitud de tabla: 24 mm, para una articulación precisa. -Abertura: 1,70 mm, que brinda proyección controlada. -Excelente respuesta: fácil de tocar en todos los registros. -Sonido claro: mantiene equilibrio entre brillo y calidez.	UNIDAD	1
	60	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO 5C - Yamaha 5C Baritone Saxophone Mouthpiece, Standard Series - Marca: YAMAHA - Modelo: YAC BS5C	UNIDAD	1
	61	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN Sib #2.5 -Riqueza de timbre que aporta cuerpo y brillo al sonido -Sonido equilibrado, con sustancia y proyección -Adaptables a todos los estilos musicales -Preferidas por músicos profesionales	CAJA	20
	62	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #2.5 -Marca: Vandoren -Referencia: SR2125 -Fuerza: 2.5 -Presentación: Unidad	CAJA	10
	63	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #3 -Marca: Vandoren -Referencia: SR2125 -Fuerza: 3 -Presentación: Unidad	CAJA	10
	64	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #2.5 -Excelente respuesta en todos los registros -Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato -Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido -Se adapta a todos los estilos de música -Excelente respuesta a los registros	CAJA	5

	65	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #3 -Excelente respuesta en todos los registros -Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato -Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido -Se adapta a todos los estilos de música -Excelente respuesta a los registros	CAJA	5
	66	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO Mib #3 -Marca: Vandoren -Serie: Traditional -Instrumentos: Clarinete y Saxofón -Disponibilidad: Varias fortalezas -Contenido: 1 unidad -Empaque: Flow Pack individual	CAJA	5
	67	CAÑAS PARA OBOE	CAÑAS PARA OBOE Marca: Selmer Fabricante Parte: 510 m Tamaño mediano Para Oboe Peso producto: 0.246 onzas Dimensiones_ 1x2x5	CAJA	5
	68	Parche de conga quito matador	Parche de conga quito matador 12'' Fabricados con piel de gran calidad, Gran sensibilidad al tocar, Sonido natural	UNIDAD	1
	69	Juego de Parches multinenor de 6 vasos	Juego de parches multitenor de 6 vasos Tamaño: 6"6" 8" 10" 12" 13"	JUEGO	3
	70	Baquetas para vibrafono	Par de Baquetas para vibrafono mazos de xilófono de marimba de goma palo de percusión instrumento accesorio de percusión, Portátil y ligero, fácil de sostener; Conveniente para sostener y fácil de usar, La coordinación mano-ojo se puede ejercer tocando, Fabricado en material de protección ambiental, duradero y práctico, Material: madera de arce, caucho, Color: Madera Color	PAR	1
	71	metronomo mecanico	metronomo mecanico Los metrónomos son herramientas esenciales que te ayudarán a mantener un tempo constante y mejorar tu precisión musical en cualquier género o estilo.	UNIDAD	1
	72	baquetas para multitenor	Par de baquetas para multitenor Punta redonda, ideal para un ataque definido y consistente, Peso extra, perfecta para marching y dinámicas fuertes, Alta durabilidad, diseñada para soportar largas jornadas de ensayo y presentación, Acabado blanco, distintivo y profesional	PAR	1
	73	Sed de platillos para bateria	Sed de platillos para bateria hi hats 14'' crahs 16'' crash ride de 18'' ride 20'' en aleacion con bronce B20 Tipo de platillo: Set de platillos, Serie: Complex, Diámetros incluidos: 14, 16, 18 y 20 pulgadas, Fórmula de Aleación: B-20 para un sonido complejo y rico en matices, Acabado: Alto brillo	SET	1
	74	Baquetas para timbal sinfonico T4	Baquetas para timbal sinfonico T4 La Baqueta para Timbal T4 Tom Grasso es un mazo diseñado para timbal sinfónico, ideal para lograr un sonido controlado, definido y balanceado en contextos académicos, ensambles orquestales y prácticas musicales. Está fabricada con madera laminada, lo que le aporta resistencia y estabilidad, mientras que su cabeza de felpa con caucho ofrece un ataque suave y consistente, permitiendo una excelente proyección sin sonidos agresivos. Esta combinación proporciona una respuesta clara y uniforme, adecuada para pasajes dinámicos y ejecuciones expresivas.	PAR	1

	75	Base para hi-hat	Base para hi-hat Es un soporte ideal para cualquier baterista iniciado como para cualquier músico profesional para tener una alternativa económica de repuesto, con un diseño sencillo pero muy sólido, es una de las mejores opciones. Soporte de chaston dos secciones, 25 y 22 mm, Ajustable en altura: 700/950mm, Tiro directo, Patas doble perfil, Pies de goma antideslizante, Acabado cromado, Incluye mariposa y filtros, Peso ligero	UNIDAD	1
	76	Base para plato suspendido tipo BOOM	Base para plato suspendido tipo BOOM Tipo boom para platillos de batería y set de percusión, 2 cuerpos + boom con engranaje de 8mm, diseño equilibrado y patas de buena envergadura para una óptima estabilidad. Su cuerpo es robusto y resistente, con buen balance de peso, viene equipada con insertos de Nylon en las uniones de los cuerpos para un mayor cuidado de las superficies.	UNIDAD	1
	77	BASE PARA REDOBLANTE	BASE PARA REDOBLANTE El atril para redoblante Gretsch está diseñado bajo una arquitectura de dos cuerpos, permitiendo una configuración de altura variable entre 400 mm y 550 mm. Su estructura principal está construida en metal, garantizando la rigidez necesaria para el soporte de instrumentos de percusión. El sistema de base emplea un trípode de tres patas, configurado con una estructura reforzada y terminales antideslizantes para optimizar la estabilidad operativa durante su uso.	UNIDAD	1
	VESTUARIO ESCUELAS CULTURALES 2026			***UNIDAD***	***CANTIDAD***
	1	vestuario danza urbana juvenil	Consta de top deportivo, chaqueta tipo crop top, pantalon de bolsillos grandes, las pañoletas y el gorro son opcionales (para hombre el buso es completo over site); Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	20
	2	Vestuario Ballet	vestuario de ballet infantil que se compone de trusa, medias y falda envelo. Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	23
	3	TRAJE ANTIOQUIA Mujer	TRAJE ANTIOQUIA Mujer: Faldas en dacron estampado en flores en 2 tiempos de rotonda de 8 metros, con dos arandelas de 30 cm de ancha y 16 de larga y adornadas con encaje en el borde, rizados y plisado con sesgo de colores blusas en dacron hilo manga tres cuartos con pechera adornadas con encajes randas. Risadas sobre la pechera y la manga con encaje al borde, de 3 cm, de ancho. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	10
	4	TRAJE ANTIOQUÍA	Hombre: Pantalones en lino flex con pretina enresotada ajustable, bota recta con bolsillo delantero y trasero, camisas en dacron hilo a cuadros con pechera adornada en cintas de botonadura delantera, tapapincho en lienzo crudo, y pañuelo en satín, sombrero aguadeño o de sandona. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	10

	5	Trajes de Cundinamarca para mujer	Trajes de Cundinamarca para mujer, de la siguiente forma: BLUSA: tela dacrón blanco, de medidas talla única estándar con BORDADO en la pechera de acuerdo a las especificaciones de la diseñadora y directores con tela - seda de flores de acuerdo a diseño elegido por los directores, la blusa deberá llevar millaré entrecruzado con lentejuela para su decoración de color dorado, manga de estilo rumba campesina con franjas de boleros y con decorado al final de los boleros de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores. FALDA doble faz: POR UN LADO tela dacrón color negro con 3 franjas de boleros grandes y decoraciones con millaré y lentejuelas doradas, sobre el tobillo decorado con el mismo diseño de flores de la blusa de las siguientes medidas 100 cm de largo y 10 metros de ancho y/o rotonda o vuelo – medidas en común acuerdo con los directores. Los trajes de dama deben llevar lentejuela y millaré entrecruzado dorado por un lado. FALDA POR EL OTRO LADO totalmente negras y con decorado de cinta y lentejuelas negras de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores, las faldas deben amarrarse a un lado de acuerdo a diseño e indicaciones de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	10	
	6	Camisas para hombre de Cundinamarca:	Tela dacrón blanco con cuello cerrado según muestra y especificaciones de la diseñadora y directores, deberá llevar decoración con millaré de color dorado en la parte frontal de la camisa con decorado de acuerdo a especificaciones de los directores, con botones adelante, manga larga con decorado en los puños de acuerdo a diseño en indicación de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	10	
	7	Uniformes Banda Fiestera	Uniforme en gabardina negra con detalles bordados compuesto de bleizer tipo besibolera estampado modelo hombre y mujer, camisa manga corta tipo guayabera colorida tipo oxford delgada todo sobre medidas a convenir con el provedor, pantalón negro. Guayabera: Colorida con alforzas y bordado vertical multicolor. Chaqueta: Chaqueta ligera negra con vivos multicolor en solapa y bolsillos. Pantalón: Pantalón negro con franja lateral multicolor para un estilo fiestero. Tela: Tela ligera fresca y transpirable ideal para presentaciones y clima cálido; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	25	

	8	Uniforme antigüo Banda Marcial	CHAQUETA TIPO SASTRE: Chaqueta tipo sastre, cruzada, elaborada en tela: gabardina con dibujo en grano a convenir, forrada en seda poliester o seda briony, botones metalicos dorados. Las mangas llevan 2 cenefas en galón dorado en el puño y con escudo de la alcaldía bordado a la altura del hombro en la parte superior de la manga izquierda, en el brazo izquierda, según diseño a convenir. La chaqueta no lleva insignias en el cuello, las hombreraas internas estandar, charretera lateral sobrepuestas en la parte superior de los hombros con diseño de espiga bordada en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, terminados en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, al frente de la chaqueta lleva un bolsillo con diseño a convenir, Cordón de mando en color oscuro delgado de dos hilos de color dorado y bordados requeridos a convenir KEPIS: KEPIS de presentación estilo militar con calillera dorada, forrado en su interior en polipropileno, con escudo metalico bañado en resina, elaborado según colores y medidas requeridas a convenir. PANTALÓN: Pantalón militar, color que se requiera, con bolsillos, elaborado en tela gabardina con dibujo en grano, con caucho en la pretina; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	6
	ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***
	1	REQUINTOS PIMENTEL	Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de todas sus partes.	UNIDAD	2
	2	Mantenimiento REQUINTO PIMENTEL	Cambio de micrófono, Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	1
	3	Mantenimimento TIPLES PIMENTEL	Balanceo de los instrumentos, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	3
	4	Mantenimimento GUITARRA PIMENTEL	Cambio de tapa frontal, Mantenimiento general, balance del instrumento y cambio de cuerdas.	UNIDAD	1
	5	Cambio de parches Bongoes	Cambio y afinación de parches de bongoes.	UNIDAD	1
	6	Cambio de parches Congas	Cambio y afinación de parches de congas.	UNIDAD	1
	7	Mantenimiento Piano Yamaha p-105	Limpieza general del instrumento y reparación de 4 teclas que no funcionan.	UNIDAD	2
	8	Mantenimiento piano yamaha p-105	Cambio del puerto de entrada de corriente y realizar limpieza General en todas sus partes y teclas.	UNIDAD	1
	9	REQUINTOS PIMENTEL	Mantenimiento general, revisión y/o cambio de micrófono	UNIDAD	1
	10	GUITARRAS	Mantenimiento general	UNIDAD	1
	11	tom de piso	Soportes/Monturas de patas (Leg Brackets): Herrajes en el casco donde se insertan y aseguran las patas se encuentra roto, cambiarlo por uno nuevo.	UNIDAD	1
	12	guitarra eléctrica bis cayne seven	soldar el potenciómetro del tono	UNIDAD	1
7.4. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, **SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2026,** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.				
7.5. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato será en el Municipio de Gachancipá.				

7.6. Obligaciones del contratista:	**Obligaciones Específicas:** 1. Atender las solicitudes que realice el supervisor durante el plazo de ejecución, suministrando los bienes y prestando los servicios en las cantidades, condiciones, lugares y fechas indicadas por la Entidad. 2. Abstenerse de entregar bienes o ejecutar servicios que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por escrito por el supervisor. Las prestaciones ejecutadas sin dicha autorización no generarán obligación de pago para el Municipio. 3. Aplicar durante toda la ejecución los precios unitarios adjudicados, los cuales deberán incluir transporte, cargue, descargue, embalaje, personal, equipos, herramientas, impuestos y todos los costos necesarios para cumplir el contrato. 4. Entregar los bienes nuevos, sin uso, libres de defectos y en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y funcionamiento, de conformidad con las fichas técnicas, el pliego de condiciones y la oferta presentada. 5. Coordinar previamente con el supervisor la fecha, hora y lugar de cada entrega o intervención y asumir la logística necesaria para transportar y entregar los bienes en el Almacén Municipal o en el lugar que determine la Entidad. 6. Entregar los uniformes y prendas en las tallas, diseños, colores, materiales y cantidades solicitadas. Cuando se requiera personalización, deberá presentar previamente la muestra, diseño o prototipo para aprobación escrita del supervisor, antes de iniciar su producción definitiva. 7. Identificar los bienes suministrados mediante su empaque, etiqueta o documento anexo, indicando, cuando aplique, la descripción, marca, fabricante, referencia, lote, número de serie y condiciones de garantía. 8. Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo únicamente sobre los instrumentos autorizados por la Entidad, dejando constancia de su estado inicial, diagnóstico, actividades realizadas, repuestos utilizados y condiciones de funcionamiento al momento de su devolución. 9. Informar al supervisor cuando durante el mantenimiento se identifiquen daños, repuestos o intervenciones adicionales no contempladas inicialmente y abstenerse de ejecutarlas hasta obtener autorización escrita. 10. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios entregados durante el término previsto en las fichas técnicas, el contrato o la garantía del fabricante, según corresponda. 11. Retirar, corregir o reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los bienes o servicios que presenten defectos, no cumplan las especificaciones técnicas o sean rechazados por el supervisor. La corrección o reposición deberá realizarse dentro del plazo establecido por la Entidad, de acuerdo con la naturaleza del elemento. 12. Responder por la custodia, conservación e integridad de los instrumentos y demás bienes de propiedad del Municipio que le sean entregados para mantenimiento, reparación, ajuste o cualquier otra intervención. 13. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la calidad, el plazo o la correcta ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para prevenir retrasos o incumplimientos. 14. Presentar con cada factura o cuenta de cobro la relación detallada de los bienes suministrados y servicios ejecutados, indicando la solicitud atendida, ítem, cantidad, precio unitario y valor total, junto con las actas de entrega, ingresos al almacén, informes técnicos, registros fotográficos y demás soportes requeridos. 15. Atender las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren dentro del objeto y las condiciones del contrato, y cumplir las demás obligaciones que se deriven directamente de los estudios previos, el pliego de condiciones, las fichas técnicas y la oferta presentada. **Obligaciones Generales:** **1.** Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades; **2.** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio; **3.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera; **4.** Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla; **5.** Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores;

	6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato; **7.** Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato; **8.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen; **9.** Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados; **10.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago;
7.7. Obligaciones del Municipio:	Según la naturaleza del Contrato son obligaciones del municipio: **1.** Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. **2.** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato. **3.** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **4.** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista. **5.** Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato. **6.** Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7.8. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	El presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, que establece esta modalidad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.5, reglamenta el procedimiento de la subasta inversa, precisando las condiciones y etapas que deben observar las entidades estatales en este tipo de procesos. En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 desarrolla el procedimiento aplicable, el cual fue posteriormente modificado y complementado por el Decreto 1860 de 2021, que introdujo ajustes en las reglas de participación y adjudicación. De acuerdo con estas disposiciones, la subasta inversa se rige por las siguientes reglas específicas: 1. Los pliegos de condiciones deben señalar la fecha y hora de inicio de la subasta, la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar las ofertas. 2. La oferta debe presentarse en dos partes: la primera, en la cual el proponente acredita su capacidad y cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda, que contiene el precio inicial. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación en el que se indique si los oferentes cumplen con la ficha técnica y se encuentran habilitados.}La subasta solo procede cuando existen al menos dos oferentes habilitados; si solo hay uno y su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la Entidad puede adjudicar directamente. 4. La subasta inicia con el precio más bajo presentado y únicamente son válidos los lances que mejoren la oferta en el margen mínimo establecido. 5. Si no se presentan lances, la adjudicación se hará al oferente con el precio inicial más bajo.

	6. Al finalizar cada lance, la Entidad debe informar el valor más bajo vigente. 7. En caso de empate al cierre de la subasta, se aplicarán los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación definidos en el Decreto 1860 de 2021.
9. Supervisión:	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la secretaria de educación, cultura, recreación y deporte, o quien haga sus veces.

Capítulo III: Descripción financiera

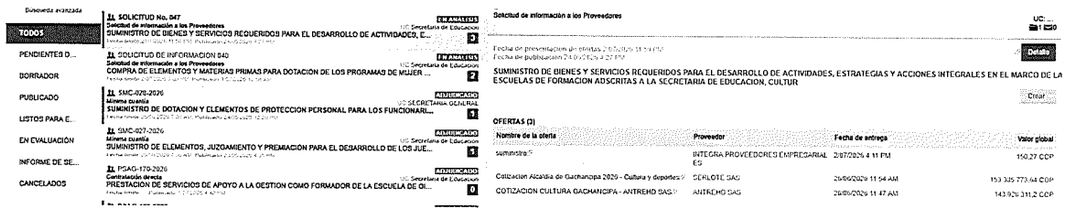
10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo:

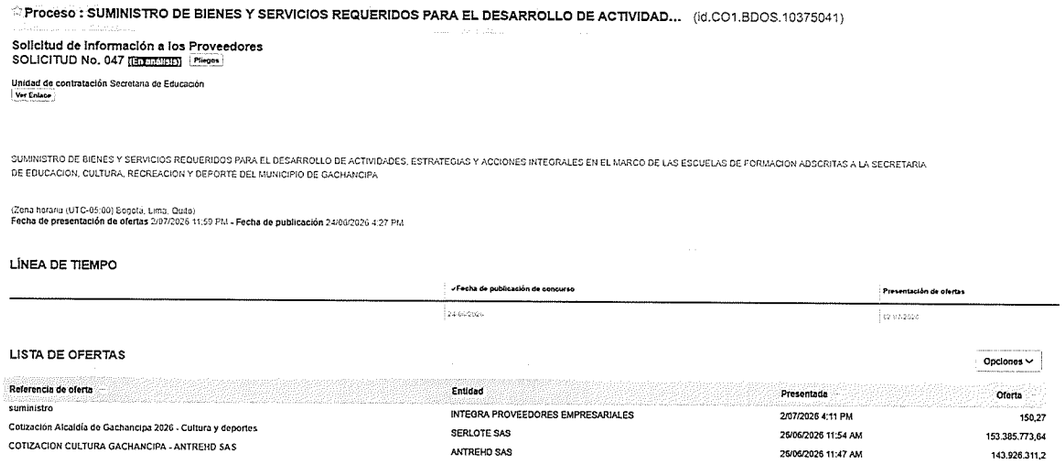
Para establecer los precios de referencia, la Entidad comparó los valores unitarios ofrecidos para cada ítem en las tres cotizaciones recibidas y calculó su promedio aritmético, previa verificación de que correspondieran a bienes o servicios con especificaciones, unidades de medida, impuestos y condiciones de entrega comparables. El precio unitario de referencia de cada ítem se obtuvo mediante la fórmula PUR = (C1 + C2 + C3) / 3, y constituye el valor máximo que podrá ofertarse dentro del proceso. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará a precios unitarios y bajo el sistema de monto agotable, el presupuesto oficial se fija hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($389.070.401**), IVA incluido, correspondiente a la disponibilidad presupuestal de la Entidad. Las cantidades incorporadas en el estudio de mercado son estimadas y se emplean para proyectar el presupuesto y comparar las ofertas; durante la ejecución, el Municipio solicitará únicamente los bienes y servicios que requiera, aplicando los precios unitarios adjudicados. En consecuencia, solamente se pagarán las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas o ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin superar el valor total del contrato y sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto.

Se realizó el análisis del sector en el cual se establece los distintos factores del sector objeto del presente proceso, el cual hace parte integra del mismo

Así mismo, se toman precios de referencia del mercado, de conformidad con las cotizaciones allegadas por la plataforma SECOP 2 con precios unitarios de cada ítem.

Para la realización del análisis de precios o estudio de mercado y de esta manera obtener el presupuesto oficial, se toman las tres (3) cotizaciones obtenidas en la plataforma SECOP 2





ITEMS	ENTIDAD	VALOR OFERTA
1	ARACNE TEXTIL	$ 382.641.251,00
2	SERLOTE SAS	$ 403.432.118,00
3	INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS	$ 380.404.084,00

PROMEDIO	$ 389.065.775,00

PO=PROMEDIO(C1;C2;C3)

Dónde:
PO=Presupuesto Oficial
C= cotización

COT1 $ 382.641.251,00
COT2 $ 403.432.118,00
COT3 $ 380.404.084,00

(C1+C2+C3)/3

PO= $ 389.065.775,00

DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO: COMO SE DETERMINÓ CUAL FUE LA METODOLOGÍA Y DEBE ESTAR CONFORME AL ANÁLISIS DEL SECTOR.

Teniendo como base cada valor del requerimiento, será tomado como precio de referencia el valor promedio por cada uno de los ítems solicitados y se ajusta el requerimiento en cantidades para el presente proceso teniendo en consideración que la administración municipal de Gachancipá para la vigencia del año 2026 cuenta con una disponibilidad por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE ($ 389.070.401). IVA INCLUIDO, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** y como valor resultante del análisis del mercado se detalla a continuación:

DOTACION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2026					PROMEDIOS		
ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR IMPUESTOS***	***VALOR TOTAL***
1	BALON #3 FUTBOL	BALON FUTBOL HIBRID F3N3100CC AZU Balón de fútbol abalado por FIFA y sello Concacaf, con cubierta en material sintético TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles pentagonales y hexagonales, construcción híbrida cosido a máquina y termo pegado. Incorpora cámara de aire en caucho sintético, detalles técnicos: Circunferencia: 59 - 60 cm. Peso: 287 gr.	UNIDAD	30	$ 248.175	$ 47.153	$ 8.859.845
2	BALON #5 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU 5 Balón de fútbol avalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Presenta cubierta de 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida (cosido a máquina y termo pegado). Incorpora cámara de aire en caucho sintético. Detalles técnicos: Circunferencia: 69 - 70 cm. Peso: 421 gr.	UNIDAD	100	$ 269.193	$ 51.147	$ 32.033.955
3	BALON #4 FUTBOL	BALON FUTBOL HYBRID 3101CC AZU4 Balón de fútbol, abalado por la FIFA y sello Concacaf, fabricado en material sintético TPU (termo poliuretano). Diseño de cubierta compuesto por 32 paneles pentagonales y hexagonales con construcción híbrida	UNIDAD	30	$ 265.690	$ 50.481	$ 9.485.131

			(cosido a máquina y termo pegado). Incluye cámara de aire detalles técnicos: Circunferencia de 64 - 65 cm, Peso 352 gr.					
	4	BALON FUTSALA	BALON FUTSALA HYBRID 3100-CC AZU Balón de Fútbol Sala híbrido con sello CONCACAF, fabricado con cubierta en material sintético a base de TPU (termo poliuretano), diseño de 32 paneles en formas pentagonales y hexagonales, construcción cosida a máquina y termo sellado, enmallado con hilo 100% nylon, cámara de aire en butilo y capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético; circunferencia de 62-64 cm y peso de 394 gr.	UNIDAD	30	$ 258.042	$ 49.028	$ 9.212.086
	5	BALON FUTSALON	BALON MICROFUTBOL FG1501-AMA/AZU Balón de Micro Fútbol o Fútbol de Salón de marca reconocida en el mercado, de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles (FG), construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon ducilo, Neumático en caucho butilo, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cm, y el segundo rebote no más de 10 cm, TERRENO: TODO TIPO.	UNIDAD	20	$ 206.321	$ 39.201	$ 4.910.428
	6	BALON OFICIAL VOLEIBOL	V5M5000 COLOR: VERDE/BLANCO/ROJO - USO: PROFESIONAL- TIPO: PIEL SINTETICA PREMIUM- SUPERFICIE: COLISEO- MEDIDA NUMERO 5 EL V5M5000 TIENE UNA SUPERFICIE TEXTURIZADA CON PANELES EXAGONALES QUE PERMITEN MINIMIZAR LA FRICCION Y OPTIMIZAR LA CORRIENTE DE AIRE PARA BRINDARLE ESTABILIDAD DURANTE EL VUELO. ESTA TECNOLOGIA PATENTADA POR EL FABRICANTE SE CONOCE COMO FLISTATEC. EL DISEÑO TAMBIEN INCREMENTA EL RENDIMIENTO DEL V5M5000 YA QUE SUS	UNIDAD	20	$ 484.867	$ 92.125	$ 11.539.827

			COLORES GENERAN UN CONTRASTE OPTIMO Y EL CUAL AUMENTA LA VISIBILIDAD DEL BALON, SU CUBIERTA DE PIEL SINTETICA PREMIUM LE BRINDA CONSISTENCIA.					
	7	CONO PLATILLO	CONO PLATILLO SEMI PLANO MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO DEPORTIVO 2.5*22 C ideales para delimitar espacios en entrenamientos funcionales, sesiones deportivas, ejercicios de velocidad, agilidad y coordinación. Aptos para academias, escuelas, clubes o entrenadores personales. Pueden utilizarse en múltiples superficies como césped, madera, cemento o tierra, gracias a su base amplia y diseño plano que evita deslizamientos. Cuentan con dimensiones de 25 cm de alto x 22 cm de ancho, lo que les da un tamaño compacto pero visible.	UNIDAD	598	$ 4.121	$ 783	$ 2.932.823
	8	CONO DEPORTIVO	CONO PLASTICO D 30 CMS COLAPSIBLE Cono Plástico de 30 cm es una herramienta funcional y resistente, perfecta para entrenamientos deportivos en múltiples disciplinas. Su diseño flexible permite que recupere su forma original tras impactos, lo que lo convierte en una opción duradera para rutinas exigentes en canchas, campos o espacios de práctica interior. Fabricado en plástico flexible de alta resistencia, este cono combina ligereza con estabilidad, facilitando su uso en ejercicios de velocidad, coordinación y delimitación de espacios. Con una altura de 30 cm y tamaño pequeño, es fácil de transportar, almacenar y apilar	UNIDAD	100	$ 22.556	$ 4.286	$ 2.684.204

	9	CARRO BALONERO	CARRO BALONERO CAPACIDAD:14 BALONES (8,5 K.G) MEDIDAS 62 CM X45 CM MATERIAL POLIESTER ALUMN Carro Balonero Plegable es la solución ideal para mantener el orden y facilitar el transporte de balones en entrenamientos, colegios y clubes deportivos. Con capacidad para hasta 14 balones de baloncesto, su diseño robusto y funcional permite mover una gran cantidad de implementos sin esfuerzo, gracias a sus ruedas de libre rotación y estructura en aluminio resistente. Su formato plegable permite guardarlo fácilmente cuando no está en uso, optimizando el espacio en bodegas o salones. La lona desmontable facilita la limpieza o el cambio en caso de desgaste, mientras que el bolsillo externo añade un plus de funcionalidad para guardar accesorios adicionales. Su sistema de sujeción con velcro y los resortes internos garantizan estabilidad durante el transporte, evitando pliegues o movimientos accidentales	UNIDAD	2	$ 873.844	$ 166.030	$ 2.079.749
	10	TULAS PARA BALONES	TULA PARA BALONES CAPACIDAD 20 BALONES MEDIDAS 99 X 89 CM MATERIAL NYLON OXFORD	UNIDAD	20	$ 102.575	$ 19.489	$ 2.441.277
	11	AHUYENTADOR DE AVES ULTRASONICO SOLAR - SENSOR DE MOVIMIENTO	Repelente Ultrasónico Para Animales Con Energía Solar: Los usuarios pueden ajustar el volumen de reproducción según las necesidades del repelente de pájaros, según la zona del repelente de pájaros. Estándar con dos chips de voz. El chip de voz se puede reemplazar según sea necesario para interrumpir la adaptación de las aves al sonido. Fácil de reemplazar. Se puede conectar al altavoz para ampliar eficazmente el área donde se encuentran las aves y reducir el costo de aplicación para el usuario. El diseño perfecto a prueba de lluvia puede hacer que el dispositivo repelente de pájaros sea más cómodo para su uso en exteriores. Ahuyenta a las aves, protege el medio ambiente, sin contaminación y con la máxima seguridad.	UNIDAD	6	$ 192.000	$ 36.480	$ 1.370.880
	12	TABLERO ANTIVANDÁLICO	tableros están fabricados en lámina CR (metálico) de alta resistencia, un material que combina rigidez, flexibilidad controlada y excelente comportamiento frente al impacto. Cada tablero de	UNIDAD	12	$ 1.088.733	$ 206.859	$ 15.547.112

			baloncesto antivandálico se fabrica bajo medidas estándar reglamentarias. Su superficie es uniforme, sólida y diseñada para resistir condiciones de uso intensivo en espacios públicos o institucionales.					
	13	AROS BALONCESTO	Material duradero Fabricado con placa de acero gruesa para una canasta de baloncesto adulto resistente. Estilo adaptable Disponible en diámetros de 35 y 45 cm, adecuado para jugadores de todos los niveles.	UNIDAD	12	$ 198.558	$ 37.726	$ 2.835.413
	ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR IMPUESTOS***	***VALOR TOTAL***
	1	CHAQUETA	Ropa de protección solar con capucha de verano: transpirable, ligera y elegante para aventuras al aire libre - DETALLES DEL PRODUCTO - Material: hecha de fibra química transpirable, que garantiza la máxima comodidad incluso en condiciones calurosas de verano. - Diseño: presenta un diseño holgado y moderno adecuado tanto para hombres como para mujeres, por lo que es ideal para parejas que buscan combinar con su moda al aire libre. - Protección UV: ofrece una excelente protección solar con un coeficiente de protección UV de 50, lo que lo mantiene a salvo de los dañinos rayos UV durante las actividades al aire libre. - Ligera y Portátil: su naturaleza ligera hace que sea fácil de transportar, perfecto para quienes aman mantenerse activos y móviles. - Uso versátil: adecuado para varios escenarios al aire libre, como correr, hacer senderismo, alpinismo y acampar. - ESPECIFICACIONES PRINCIPALES - Género aplicable: neutro/Tanto para hombres como para mujeres - Grupo de edad aplicable: adulto - Temporada adecuada: verano - Patrón: rayas - Longitud: estilo largo - Capucha: sí - Colores disponibles: morado, gris, blanco - Tallas: 6-8-10-12-14-16 XS, S, M, L, XL, 2XL, 3XL, 4XL	UNIDAD	75	$ 145.080	$ 27.565	$ 12.948.390

	2	UNIFORME DE FUTBOL-FUTSAL	Uniforme de futbol sala compuesto de camiseta en material Dryfit, pantaloneta en material microtec y par de medias profesionales, camiseta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 140 gr/m2, antifluido gamuzado 90%, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	120	$ 116.338	$ 22.104	$ 16.612.995
	3	UNIFORME BALONCESTO	Uniforme de baloncesto compuesto de esqueleto y pantaloneta en material Dryfit, esqueleto y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Esqueleto manga sisa en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semilarga con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	30	$ 114.635	$ 21.781	$ 4.092.470

	4	UNIFORME BASICO	Uniforme de aeróbico compuesto de camiseta en material Dryfit, tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo, ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello redondo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	150	$ 65.828	$ 12.507	$ 11.750.209
	5	CAMISETA PRESENTACION	Uniforme de ajedrez compuesto de camiseta polo en material Dryfit, tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con ruedos en dobladillo, ruedo de cuerpo en dobladillo y cuello tipo polo en hilo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda y mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad	UNIDAD	120	$ 66.300	$ 12.597	$ 9.467.640
	6	UNIFORME VOLEIBOL	Uniforme de voleibol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit, camiseta y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	60	$ 116.905	$ 22.212	$ 8.347.017

	7	UNIFORME DE FUTBOL	Uniforme de fútbol compuesto de camiseta y pantaloneta en material Dryfit y par de medias profesionales, camiseta y pantaloneta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta en dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Pantaloneta semicorta con caucho en pretina conformado en multiaguja, pespunte en la entrepierna al nit y ruedo en dobladillo. Medias profesionales 90% nylon y 10% elastano. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas, pierna derecha y pierna izquierda), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	180	$ 115.203	$ 21.888	$ 24.676.376
	8	JERSEY CICLISMO	Uniforme de ciclomontañismo compuesto de badana y jersey en material elastic y stamina, badana y jersey en tejido de punto poliéster liviano nacional de 150 gr/m2, licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor, protección uv y transpiración confortable. Pantaloneta de tirantes en material elastic unicolor con badana de 9 horas, jersey manga corta cuello redondo en stamina, cremallera frontal de arriba a abajo, tres bolsillos en la parte posterior y siliconado en ruedo. Diseño. Completamente personalizado (frente, espalda, mangas), logos y colores institucionales. Marcado. Completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad.	UNIDAD	15	$ 343.400	$ 65.246	$ 6.129.690
	DOTACION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 2026							
	ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR IMPUESTOS***	***VALOR TOTAL***
	1	Óleo	Óleo Blanco De Titanio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3	$ 60.373	$ 11.471	$ 215.530

	2	Óleo	Óleo Tono Amarillo Cromo 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 60.667	$ 11.527	$ 360.969
	3	Óleo	Óleo Tono Rojo Cadmio 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 59.489	$ 11.303	$ 353.960
	4	Óleo	Óleo Azul Cobalto 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	5	$ 60.373	$ 11.471	$ 359.216
	5	Óleo	Óleo Negro Carbon 140 ml El óleo puede trabajarse directamente color sobre color (la pintura se mezcla en la paleta y en el cuadro indistintamente), por capas (el color se aplica sobre una capa ya seca) o en veladuras (capas muy finas y transparentes).	FRASCO	3	$ 60.078	$ 11.415	$ 214.478
	6	Estiletes plásticos	Estiletes plásticos BP 22 Uds Doble Punta Blanco Para Porcelanicrón y Arcilla - Pack x 22	PACK	2	$ 28.643	$ 5.442	$ 68.169
	7	Pinceles Delineador	Set Pinceles Delineador 0 X 6 Unid Cerdas Beige	SET	2	$ 11.514	$ 2.188	$ 27.403
	8	Pinceles Delineador	Set Pincel Sintético X 10 Uds Oleo Acrílico Acuarela Pintura	SET	2	$ 28.928	$ 5.496	$ 68.847
	9	Masa Moldeable	Masa Moldeable Porcelanicrón X 250 Grs Color Blanco Buller. Blanco	UNIDAD	5	$ 16.635	$ 3.161	$ 98.975
	10	Lienzo	Lienzo Tela Para Pintar 1.80m X 5 Metros	ROLLO	1	$ 292.125	$ 55.504	$ 347.629
	11	Colores Redondos	Colores Redondos Buena calidad Caja X15 Und	Caja	3	$ 32.946	$ 6.260	$ 117.617

12	Bajo Eléctrico	Diseño atemporal e icónico - pastilla Squier split single-coil Puente Hardtail Clavijas de engranaje abierto Herrajes cromados Especificaciones Series: Debut Collection Material del cuerpo: Madera seleccionada Acabado del cuerpo: Uretano satinado Mástil: Arce, forma de "C Acabado del mástil: Uretano satinado Diapasón: Laurel indio, 9.5" (241 mm) Trastes: 20, estrecho alto Incrustaciones de posición: Punto Blanco Tuerca (Material/Ancho): Plástico, 1,5" (38,1 mm) Clavijas: Estilo Vintage de engranaje abierto con paletas de trébol Longitud de escala: 34" (864 mm) Puente: 4-Saddle Estándar Pickguard: 3-Ply White Pastillas: (Puente), (Medio), Ceramic Split Single-Coil (Mástil) Controles: Volumen Master, Tono Master Mandos de control: Knurled Flat-Top Acabado de los herrajes: Cromo Cuerdas: Acero niquelado (.045-.105 Gauges)	Unidad	1	$ 1.727.100	$ 328.149	$ 2.055.249	
13	Forro Doble para acordeón tipo maleta	Maleta para transportar dos acordeones, de lona impermeable Yumbolom de dos cmt, piso antirralladura, con medidas de 55x29x37 cms con tirantas tipo maleta para cargar.	UNIDAD	2	$ 438.480	$ 83.311	$ 1.043.582	
14	Planta de bajo Eléctrico	Potencia de salida de 75 W para un rendimiento sonoro robusto. Tecnología de amplificador a transistor para mayor fiabilidad. Capacidad de respuesta de frecuencia de 40 Hz a 4 kHz para tonos amplios. Combo compacto con profundidad de 35.3 cm, ideal para transporte. Dos canales disponibles para mayor versatilidad en el uso.	UNIDAD	1	$ 3.252.325	$ 617.942	$ 3.870.267	
15	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA TIPLE REQUINTO	JUEGO	6	$ 68.675	$ 13.048	$ 490.340	
16	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable TIPLE	JUEGO	6	$ 69.010	$ 13.112	$ 492.731	
17	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA GUITARRA	JUEGO	5	$ 95.950	$ 18.231	$ 570.903	
18	ENCORDADO	Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable PARA BANDOLA	JUEGO	2	$ 67.335	$ 12.794	$ 160.257	
19	GUACHARACA CARRANGUERA	GUIRO MADERA LARGA PROF. B.B. Medidas: largo 50 cm x 2.5 cm. Material guacharaca: madera. Incluye trinche con mango de agarre Fabricación	unidad	3	$ 71.400	$ 13.566	$ 254.898	
20	barras de ballet	Barra De Ballet Ajustable Y Resistente Para Estiramientos Dimensiones: 50.25 x	Unidad	1	$ 1.400.870	$ 266.165	$ 1.667.035	

		11.25 x 2.75 pulgadas Peso: 9.82 kg, Color: 4 pies (barra transversal de acero, negro)					
21	BASES PARA PIANO PESADO	Base Teclado Piano Ezlok Hercules Ks120B Altura: 530 Mm 990 Mm 20. 9 Pg 39Pg Peso: 5,9 Kg 13 Libras Capacidad De Carga: 100 Kg 220 Lbs. Tamaño De La Carpeta: 1033 Mm X 515 Mm X 100 Mm 40. 7 Pgx 20. 3Pg X 4. 3 Pg Profundidad Del Piso: 340 Mm 13. 4 Pg	Unidad	4	$ 350.000	$ 66.500	$ 1.666.000
22	PIANO CON SENSIBILIDAD ELECTRICO	Teclado con acción de martillo a escala II, puede funcionar con baterías o alimentación de CA, Diez tonos esenciales, incluidos pianos de cola y pianos eléctricos con su respectivo estuche.	Unidad	1	$ 3.875.000	$ 736.250	$ 4.611.250
23	Adaptador para piano casio privia	Instrumento compatible: Teclado Tipo de conector: Barril aguja Origen: China Voltaje de salida: 12V Amperaje de salida: 1,5 A	Unidad	3	$ 129.162	$ 24.541	$ 461.108
24	TRIPODE 150CM ALUMINIO PARA CAMARA	Trípode 150cm Aluminio Para Cámaras Y Celulares 8820	Unidad	1	$ 192.850	$ 36.642	$ 229.492
25	PANEL LUZ LED 1100W	Panel de Luz LED Pro RL16 Profesional 1100W Trípode Control Remoto	Unidad	1	$ 249.470	$ 47.399	$ 296.869
26	MICROFONO DE CONDENSADOR USB	Micrófono Dinámico USB/XLR Fifine K688W Cardioide Estudio Podcast Gaming	Unidad	1	$ 701.100	$ 133.209	$ 834.309
27	MICROFONO INHALAMBRICO DE SOLAPA	Micrófono Inalámbrico De Solapa Profesional Clip Magnético De Botón Para Celular Puerto Usb Tipo C, Adaptador Para iPhone Y Computador, Filtros Antipop, Reducción Del Ruido, Estuche De Carga	Unidad	1	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
28	MEMORIA MICRO SD 64GB	Capacidad de 64 GB para almacenamiento de datos y grabación de vídeos en alta definición. Velocidades de transferencia de lectura y escritura de 90 MB/s. Resistente a golpes, agua, polvo y temperaturas extremas para mayor seguridad.	Unidad	1	$ 67.165	$ 12.761	$ 79.926
29	CAPTURADORA DE VIDEO HDMI	Capturadoras Tarjetas De Video Streaming Hdmi 4k Usb3.0 1080	Unidad	1	$ 116.850	$ 22.202	$ 139.052
30	Baquetas B2 para redoblante	Baquetas Batería Redoblante 7a 5a 5b 2b Punta Nylon O Madera	PAR	12	$ 91.350	$ 17.357	$ 1.304.478
31	Golpeador para surdo	Surdo Tambora Tipo de palo de percusión: Mazo Color Negro Mazo surdo Tambora Material de la punta: Caucho Neopreno Cantidad de piezas: 2 Peso y dimensiones: Largo: 40 cm, Peso: 200 g Material del palo: Caucho Neopreno Instrumentos recomendados: Surdo, Tambora, instrumentos de percusión de banda marcial	PAR	8	$ 86.355	$ 16.407	$ 822.100

	32	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES	Boomwhakers MEDIOS Y GRAVES "Set de Boomwhakers registro bajo. Consta de 7 notas: C a B. Los tubos de bajo agregan una dimensión completamente nueva al sonido y a las posibilidades musicales. Se combinan con el conjunto diatónico estándar para formar dos octavas completas. Medidas: Mayor extensión 128 cm; Diámetro 4 cm; Menor extensión 66.5 cm"	sets	1	$ 493.164	$ 93.701	$ 586.865
	33	Boomwhakers AGUDOS.	Boomwhakers AGUDOS. "Set de Boomwhakers registro agudo. Contiene 7 notas en una escala cromática superior, empezando en un DO# y finalizando en un SOL. Medidas: Mayor extensión 28.5 cm; Diámetro 4"	set	1	$ 192.850	$ 36.642	$ 229.492
	34	Campanas musicales de mano Set Daitonico	Campanas musicales de mano Set Daitonico Set de 8 campanas, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana: Alto: 13 cm Aprox. Diámetro: 7.5 cm Aprox.	set	1	$ 214.928	$ 40.836	$ 255.764
	35	Campana musical de mesa Set Diatónico.	Campana musical de mesa Set Diatónico. Set de 8 campanas, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema doble de percusión mediante mango tradicional y pulsación. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el mango de todas las campanas, lo que facilita la creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con mangos de plástico ABS. Cada tamaño de campana:Alto: 13.5 cm Aprox. Diámetro: 8 cm Aprox.	set	1	$ 584.250	$ 111.008	$ 695.258
	36	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat	Pulsador (Push Pump Music) Set Diat Set de 8 pulsadores, escala diatónica (Do, Re, Mi, Fa, Sol, La, Si y Do). Novedoso sistema de pulsadores de aire. La nota correspondiente y la posición de la escala están marcadas en el pulsador, lo que facilitala creación de melodías. Diseño de tamaño compacto, colores vivos y con estructura de plástico ABS.	set	1	$ 436.050	$ 82.850	$ 518.900

	37	Tubo silbador	Tubo silbador Moviendo el tubo en forma circular se logra reproducir el misterioso silbido del viento. La intensidad y el tono (grave o agudo) del sonido dependen de lo rápido que se logre girar el tubo Longitud: 1 metro aprox	UNIDAD	1	$ 62.320	$ 11.841	$ 74.161
	38	Atriles	El Atril de Bandeja para Partitura Apextone es un soporte robusto, estable y ajustable, diseñado para músicos que requieren una superficie amplia y resistente para partituras, libros y tablets. Su estructura reforzada y su bandeja metálica pesada lo hacen ideal tanto para estudio, ensayos, academias como para presentaciones en vivo. Gracias a su altura regulable, se adapta fácilmente a distintas posiciones de interpretación, ya sea sentado o de pie, brindando comodidad y seguridad durante la ejecución.	UNIDAD	15	$ 162.431	$ 30.862	$ 2.899.393
	39	tablero para marcador	tablero acrílico borrable con tripode, ideal para todas las edades. Con una superficie de acrílico blanco liso y un marco de aluminio, ofrece una excelente calidad para escribir y borrar fácilmente.El tablero incluye un práctico borrador para facilitar la limpieza y mantenerlo siempre listo para usar. Perfecto para utilizar en casa, en la oficina o en entornos educativos, este tablero acrílico es versátil y funcional.Con un diseño moderno y elegante, este tablero acrílico es una herramienta útil para organizar ideas Tipo: Tableros y pizarras, Ancho: 120 cm, Dimensiones: 120 x 80 x 12, Alto: 80 cm, Espesor: 12, Tipo de tablero: Pizarra blanca, Color: BLANCO	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
	40	Cabina Activa	Cabina Activa con DSP de 1000 watt. Amplificadro Clase D. Bi amplificada. Parlante de 15 pulgadas neodymium woofer y Driver de 3 pulgadas. 1 entrada de Mic/Linea y 1 entrada de Linea balanceada. Salida de señal para interconectar con otras cabinas activas. Programa DSP: Normal-Monitor-Playback/DJ-Discurso. Respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18Khz. Dos puntos para colgado M10.	UNIDAD	2	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 4.522.000

	41	Boquilla para corno frances	Boquilla para corno frances 30c4 buena calidad boquilla para corno francés modelo FMHU-30C4 es una elección ideal para músicos que buscan calidad y rendimiento en su interpretación. Diseñada para ofrecer un sonido claro y resonante, esta boquilla permite una mayor proyección y control en cada nota, facilitando la expresión musical en diversas situaciones. Fabricada con materiales de alta calidad, la FMHU-30C4 garantiza durabilidad y comodidad durante su uso. Su diseño ergonómico se adapta perfectamente a la embocadura, lo que permite largas sesiones de práctica sin incomodidad. Además, su construcción asegura un ajuste preciso en el instrumento, optimizando la experiencia del músico. Esta boquilla es perfecta tanto para estudiantes como para profesionales, ya que se adapta a diferentes estilos y niveles de habilidad.	UNIDAD	2	$ 435.000	$ 82.650	$ 1.035.300
	42	Boquilla para trompeta 11b4	Boquilla para trompeta 11b4 La boquilla TR-11B4 para trompeta combina precisión, proyección y facilidad en la emisión. Su diseño con profundidad semi-superficial ofrece un sonido brillante y controlado, ideal para música de cámara y ensambles. Especificaciones: Diámetro interno: 16 mm, Profundidad: semi-superficial, Garganta: 3,65 mm, Sonoridad: proyección clara y afinación estable	UNIDAD	5	$ 537.320	$ 102.091	$ 3.197.054
	43	Boquilla para trombon calibre 48	Boquilla para trombon calibre 48 La SL-48L ofrece un balance excepcional entre profundidad y respuesta, diseñada para trombonistas que buscan un sonido redondo y controlado en todo el rango dinámico. Especificaciones: Compatibilidad: Ideal para trombones y eufonios de caño grande, Diámetro interno: 25,25 mm, para una proyección amplia, Diseño Yamaha: asegura comodidad y precisión tonal, Acabado pulido: resistente y agradable al contacto, Excelente resonancia: sonido estable y balanceado.	UNIDAD	3	$ 627.095	$ 119.148	$ 2.238.729

	44	Boquilla para tuba 67c4	Boquilla para tuba 67c4 la BB-67C4 es la combinación perfecta para tubas Bb y C, ofreciendo equilibrio entre comodidad, profundidad sonora y proyección. Especificaciones: Diámetro interno 32.06 mm: brinda sonido amplio y lleno, Profundidad estándar: ideal para lograr un tono estable y rico, Garganta 8.1 mm: favorece un flujo de aire potente.	UNIDAD	2	$ 862.410	$ 163.858	$ 2.052.536
	45	kit de aseo para instrumento de viento metal	kit de aseo para instrumento de viento metal Características Principales: Paño de limpieza: Para limpiar la superficie externa y retirar huellas o suciedad sin rayar el metal. Cepillo para boquilla: Permite limpiar el interior de la boquilla donde se acumulan residuos de saliva y suciedad. Cepillo largo / flexible ("snake"): Para limpiar el interior del tubo del trombón y las zonas de difícil acceso, ayudando a remover humedad acumulada. Slide cream (crema para deslizador): Lubrica y protege la vara principal del trombón, mejorando su deslizamiento. Diseño compacto: Componentes pensados para ser fáciles de usar y guardar en el estuche del instrumento.	UNIDAD	10	$ 266.500	$ 50.635	$ 3.171.350
	46	aceite para embolos	aceite para embolos de 2 oz Lubricante especializado para válvulas y pistones de instrumentos de viento-metal que elimina fricción, previene oxidación y restaura respuesta instantánea. Incluye paño de limpieza. Esencial para trompeta, trombón, corneta, eufonio y saxofón. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Marca: Reconocida en el mercado nacional, Tipo: Aceite lubricante para válvulas, Instrumentos: Trompeta, trombón, corneta, eufonio, saxofón, Incluye: Paño de limpieza, Función: Lubrica, protege, restaura respuesta	UNIDAD	5	$ 53.352	$ 10.137	$ 317.444
	47	crema para vara de trombon slide	crema para vara de trombon slide El aceite para varas de trombón Yamaha garantiza un movimiento suave y fiable de las varas, proporcionando un excelente rendimiento. Con una adhesión duradera, este aceite de 30 ml ayuda a mantener un rendimiento óptimo de las varas y facilita la ejecución.	UNIDAD	5	$ 103.246	$ 19.617	$ 614.314

	48	liras militares nacionales juvenil	liras militares nacionales juvenil Características principales de la Lira Tipo Militar para Banda Marcial: Diseño ligero y resistente: Fabricada en marco de aluminio para mayor durabilidad. Ideal para bandas marciales: Sonido potente y brillante, perfecto para desfiles y presentaciones. Incluye cargador en charol: Facilita la sujeción para mayor comodidad y movilidad. Incluye golpeador: Permite una ejecución precisa con un sonido claro y definido.	UNIDAD	3	$ 900.000	$ 171.000	$ 3.213.000
	49	cajas de golpe seco nacional de 14"	cajas de golpe seco nacional de 14" para banda marcial REFERENCIA LMSS-1455/6 TORNILLOS, MARCA: reconocida en el mercado nacional, MEDIDA: 14" PULGADAS 14X5.5 CM, INCLUYE: CORREA Y BAQUETAS, MADERA: FORNICA BLANCA, PARCHE: NYLON	CAJA	3	$ 578.408	$ 109.897	$ 2.064.915
	50	Bombo militar nacional de 20"	Bombo militar nacional de 20" para banda marcial Instrumento de percusión estándar en bandas marciales, diseñado para un sonido grave y potente, siendo la medida de 20" de diámetro muy común por su equilibrio entre peso y proyección sonora	UNIDAD	3	$ 1.104.660	$ 209.885	$ 3.943.636
	51	Baquetas SRH	Baquetas SRH BAQUETAS PUNTA MADERA MARCHA SRH (PAR) CARACTERÍSTICAS: Acabado: Natural Cobertura blanca, Material: Nogal, Punta: Madera, Longitud: 17.00" (43.18 cms), Diámetro: 0.710, Modelo: Marcha SRH	PAR	7	$ 48.688	$ 9.251	$ 405.567
	52	Golpeadores para lira	golpeadores para lira en nilon Cantidad de piezas: 1, Material de la punta: Nylon, Fabricado en nylon, Recomendados para: lira, peso: 300g.	PAR	10	$ 29.498	$ 5.605	$ 351.020
	53	Trompetas SI bemol	Trompetas SI bemol hecha de latón de alta calidad, con un tono correcto y un diseño duradero y exquisito. Aspecto hermoso, excelente proceso de pintura plateada, color limpio, uniformidad e impecable. Las teclas están soldadas firmemente, con una boquilla plateada, te brinda una gran experiencia de interpretación. El tono de la trompeta de latón es brillante y tiene una alta permeabilidad a la voz, con un fuerte poder de penetración. La trompeta en si bemol estándar, puede tocar tanto una	UNIDAD	2	$ 1.285.350	$ 244.217	$ 3.059.133

			bocina fuerte y una hermosa melodía que canta. Especificación: Estado: nuevo, Tipo de artículo: trompeta en si bemol , Material: latón Color, plateado Lista de paquetes: 1 trompeta, 1 boquilla, 1 paño de limpieza, 1 par de guantes, 2 cinturón de hombro, 1 bolsa de almacenamiento					
	54	Trombones de marcha en Bb	Trombones de marcha en Bb instrumentos de metal diseñados para bandas de marcha, ofreciendo un diseño compacto con pistones para facilitar la ejecución en movimiento, similar al sonido de un trombón de varas, pero con la comodidad de un barítono	UNIDAD	2	$ 3.668.634	$ 697.040	$ 8.731.349
	55	Cargadores para lira en charol	Cargadores para lira en charol Correa En Charol para lira de banda marcial graduable standar color blanco	UNIDAD	5	$ 57.570	$ 10.938	$ 342.542
	56	FLAUTA TRAVERSA	FLAUTA TRAVERSA-Llaves sin agujeros: facilita la digitación inicial. -Sol fuera de línea: diseño cómodo para principiantes. -Pie en Do: formato clásico de estudio. -Plata-níquel plateado: durabilidad y estética brillante. -Zapatillas de doble piel: mejor sellado y comodidad. -Resortes de acero inoxidable: respuesta precisa y confiable.	UNIDAD	2	$ 2.100.000	$ 399.000	$ 4.998.000
	57	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO	BOQUILLA DE CLARINETE SOPRANO YAMAHA 4C -Material: Resina de fenol -Abertura: 1,05 mm que facilita la afinación y control -Longitud de tabla: 19 mm -Versatilidad: ideal para principiantes	UNIDAD	4	$ 387.600	$ 73.644	$ 1.844.976
	58	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO	BOQUILLA DE SAXOFON ALTO YAMAHA AS-4C -Material: Resina de fenol -Longitud de tabla: 23 mm -Abertura: 1,60 mm -Sonido: equilibrado y fácil de controlar	UNIDAD	2	$ 350.550	$ 66.605	$ 834.309
	59	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR	BOQUILLA DE SAXOFON TENOR YAMAHA TS-4C -Material: Resina de fenol de alta resistencia. -Longitud de tabla: 24 mm, para una articulación precisa. -Abertura: 1,70 mm, que brinda proyección controlada. -Excelente respuesta: fácil de tocar en todos los registros. -Sonido claro: mantiene	UNIDAD	1	$ 332.690	$ 63.211	$ 395.901

			equilibrio entre brillo y calidez.					
	60	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO	BOQUILLA DE SAXOFON BARITONO 5C - Yamaha 5C Baritone Saxophone Mouthpiece, Standard Series - Marca: YAMAHA - Modelo: YAC BS5C	UNIDAD	1	$ 601.692	$ 114.321	$ 716.013
	61	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN	CAÑAS DE CLARINETE SOPRANO VANDOREN Sib #2.5 -Riqueza de timbre que aporta cuerpo y brillo al sonido -Sonido equilibrado, con sustancia y proyección -Adaptables a todos los estilos musicales -Preferidas por músicos profesionales	CAJA	20	$ 32.623	$ 6.198	$ 776.427
	62	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #2.5 -Marca: Vandoren -Referencia: SR2125 -Fuerza: 2.5 -Presentación: Unidad	CAJA	10	$ 91.000	$ 17.290	$ 1.082.900
	63	CAÑAS DE SAXOFON ALTO	CAÑAS DE SAXOFON ALTO Mib #3 -Marca: Vandoren -Referencia: SR2125 -Fuerza: 3 -Presentación: Unidad	CAJA	10	$ 94.000	$ 17.860	$ 1.118.600
	64	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #2.5 -Excelente respuesta en todos los registros -Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato -Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido -Se adapta a todos los estilos de música -Excelente respuesta a los registros	CAJA	5	$ 95.000	$ 18.050	$ 565.250
	65	CAÑAS DE SAXOFON TENOR	CAÑAS DE SAXOFON TENOR Sib #3 -Excelente respuesta en todos los registros -Flexibilidad que permite la ejecución de grandes intervalos o staccato y legato -Con una riqueza de timbre que da sustancia y el brillo del sonido -Se adapta a todos los estilos de música -Excelente respuesta a los registros	CAJA	5	$ 100.000	$ 19.000	$ 595.000
	66	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO	CAÑAS DE SAXOFON BARITONO Mib #3 -Marca: Vandoren -Serie: Tradicional -Instrumentos: Clarinete y Saxofón -Disponibilidad: Varias fortalezas -Contenido: 1 unidad -Empaque: Flow Pack individual	CAJA	5	$ 190.000	$ 36.100	$ 1.130.500

	67	CAÑAS PARA OBOE	CAÑAS PARA OBOE Marca: Selmer Fabricante Parte: 510 m Tamaño mediano Para Oboe Peso producto: 0.246 onzas Dimensiones_ 1x2x5	CAJA	5	$ 248.235	$ 47.165	$ 1.476.998
	68	Parche de conga quito matador	Parche de conga quito matador 12" Fabricados con piel de gran calidad, Gran sensibilidad al tocar, Sonido natural	UNIDAD	1	$ 206.435	$ 39.223	$ 245.658
	69	Juego de Parches multinenor de 6 vasos	Juego de parches multitenor de 6 vasos Tamaño: 6"6" 8" 10" 12" 13"	JUEGO	3	$ 282.388	$ 53.654	$ 1.008.123
	70	Baquetas para vibrafono	Par de Baquetas para vibrafono mazos de xilófono de marimba de goma palo de percusión instrumento accesorio de percusión, Portátil y ligero, fácil de sostener; Conveniente para sostener y fácil de usar, La coordinación mano-ojo se puede ejercer tocando, Fabricado en material de protección ambiental, duradero y práctico, Material: madera de arce, caucho, Color: Madera Color	PAR	1	$ 596.885	$ 113.408	$ 710.293
	71	metronomo mecanico	metronomo mecanico Los metrónomos son herramientas esenciales que te ayudarán a mantener un tempo constante y mejorar tu precisión musical en cualquier género o estilo.	UNIDAD	1	$ 251.940	$ 47.869	$ 299.809
	72	baquetas para multitenor	Par de baquetas para multitenor Punta redonda, ideal para un ataque definido y consistente, Peso extra, perfecta para marching y dinámicas fuertes, Alta durabilidad, diseñada para soportar largas jornadas de ensayo y presentación, Acabado blanco, distintivo y profesional	PAR	1	$ 108.680	$ 20.649	$ 129.329
	73	Sed de platillos para bateria	Sed de platillos para bateria hi hats 14" crahs 16" crash ride de 18" ride 20" en aleacion con bronce B20 Tipo de platillo: Set de platillos, Serie: Complex, Diámetros incluidos: 14, 16, 18 y 20 pulgadas, Fórmula de Aleación: B-20 para un sonido complejo y rico en matices, Acabado: Alto brillo	SET	1	$ 3.291.275	$ 625.342	$ 3.916.617
	74	Baquetas para timbal sinfonico T4	Baquetas para timbal sinfonico T4 La Baqueta para Timbal T4 Tom Grasso es un mazo diseñado para timbal sinfónico, ideal para lograr un sonido controlado, definido y balanceado en contextos académicos, ensambles orquestales y prácticas musicales. Está fabricada con madera laminada, lo que le aporta resistencia y estabilidad, mientras que	PAR	1	$ 108.680	$ 20.649	$ 129.329

			su cabeza de felpa con caucho ofrece un ataque suave y consistente, permitiendo una excelente proyección sin sonidos agresivos. Esta combinación proporciona una respuesta clara y uniforme, adecuada para pasajes dinámicos y ejecuciones expresivas.					
	75	Base para hi-hat	Base para hi-hat Es un soporte ideal para cualquier baterista iniciado como para cualquier músico profesional para tener una alternativa económica de repuesto, con un diseño sencillo pero muy sólido, es una de las mejores opciones. Soporte de chaston dos secciones, 25 y 22 mm, Ajustable en altura: 700/950mm, Tiro directo, Patas doble perfil, Pies de goma antideslizante, Acabado cromado, Incluye mariposa y filtros, Peso ligero	UNIDAD	1	$ 342.000	$ 64.980	$ 406.980
	76	Base para plato suspendido tipo BOOM	Base para plato suspendido tipo BOOM Tipo boom para platillos de bateria y set de percusión, 2 cuerpos + boom con engranaje de 8mm, diseño equilibrado y patas de buena envergadura para una óptima estabilidad. Su cuerpo es robusto y resistente, con buen balance de peso, viene equipada con insertos de Nylon en las uniones de los cuerpos para un mayor cuidado de las superficies.	UNIDAD	1	$ 379.763	$ 72.155	$ 451.917
	77	BASE PARA REDOBLANTE	BASE PARA REDOBLANTE El atril para redoblante Gretsch está diseñado bajo una arquitectura de dos cuerpos, permitiendo una configuración de altura variable entre 400 mm y 550 mm. Su estructura principal está construida en metal, garantizando la rigidez necesaria para el soporte de instrumentos de percusión. El sistema de base emplea un trípode de tres patas, configurado con una estructura reforzada y terminales antideslizantes para optimizar la estabilidad operativa durante su uso.	UNIDAD	1	$ 266.152	$ 50.569	$ 316.721
	VESTUARIO ESCUELAS CULTURALES 2026			***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR IMPUESTOS***	***VALOR TOTAL***
	1	vestuario danza urbana juvenil	Consta de top deportivo, chaqueta tipo crop top, pantalon de bolsillos grandes, las pañoletas y el gorro son opcionales (para hombre el buso es completo over site); Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	20	$ 393.300	$ 74.727	$ 9.360.540

	2	Vestuario Ballet	vestuario de ballet infantil que se compone de trusa, medias y falda envelo. Juego de cuerdas alta calidad, inoxidable; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	23	$ 261.630	$ 49.710	$ 7.160.813
	3	TRAJE ANTIOQUIA Mujer	TRAJE ANTIOQUIA Mujer:Faldas en dacron estampado en flores en 2 tiempos de rotonda de 8 metros, con dos arandelas de 30 cm de ancha y 16 de larga y adornadas con encaje en el borde, rizados y plisado con sesgo de colores blusas en dacron hilo manga tres cuartos con pechera adornadas con encajes randas. Risadas sobre la pechera y la manga con encaje al borde, de 3 cm, de ancho. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	10	$ 945.000	$ 179.550	$ 11.245.500
	4	TRAJE ANTIOQUÍA	Hombre: Pantalones en lino flex con pretina enresotada ajustable, bota recta con bolsillo delantero y trasero, camisas en dacron hilo a cuadros con pechera adornada en cintas de botonadura delantera, tapapincho en lienzo crudo, y pañuelo en satín, sombrero aguadeño o de sandona. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministradas por el supervisor del contrato	Unidad	10	$ 743.660	$ 141.295	$ 8.849.554

	5	Trajes de Cundinamarca para mujer	Trajes de Cundinamarca para mujer, de la siguiente forma: BLUSA: tela dacrón blanco, de medidas talla única estándar con BORDADO en la pechera de acuerdo a las especificaciones de la diseñadora y directores con tela - seda de flores de acuerdo a diseño elegido por los directores, la blusa deberá llevar millaré entrecruzado con lentejuela para su decoración de color dorado, manga de estilo rumba campesina con franjas de boleros y con decorado al final de los boleros de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores. FALDA doble faz: POR UN LADO tela dacrón color negro con 3 franjas de boleros grandes y decoraciones con millaré y lentejuelas doradas, sobre el tobillo decorado con el mismo diseño de flores de la blusa de las siguientes medidas 100 cm de largo y 10 metros de ancho y/o rotonda o vuelo – medidas en común acuerdo con los directores. Los trajes de dama deben llevar lentejuela y millaré entrecruzado dorado por un lado. FALDA POR EL OTRO LADO totalmente negras y con decorado de cinta y lentejuelas negras de acuerdo a especificaciones de la diseñadora y directores, las faldas deben amarrarse a un lado de acuerdo a diseño e indicaciones de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Unidad	10	$ 945.000	$ 179.550	$ 11.245.500
	6	Camisas para hombre de Cundinamarca:	Tela dacrón blanco con cuello cerrado según muestra y especificaciones de la diseñadora y directores, deberá llevar decoración con millaré de color dorado en la parte frontal de la camisa con decorado de acuerdo a especificaciones de los directores, con botones adelante, manga larga con decorado en los puños de acuerdo a diseño en indicación de los directores de la compañía. ESTOS TRAJES DEBERÁN	Uniforme unidad	10	$ 300.000	$ 57.000	$ 3.570.000

			ESTAR ELABORADOS POR UN DISEÑADOR O DISEÑADORA que tenga documento expedido por el Ministerio de Cultura En donde certifique el conocimiento en la elaboración de trajes tradicionales para Cundinamarca; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato					
	7	Uniformes Banda Fiestera	Uniforme en gabardina negra con detalles bordados compuesto de bleizer tipo besibolera estampado modelo hombre y mujer, camisa manga corta tipo guayabera colorida tipo oxford delgada todo sobre medidas a convenir con el provedor, pantalón negro. Guayabera: Colorida con alforzas y bordado vertical multicolor. Chaqueta: Chaqueta ligera negra con vivos multicolor en solapa y bolsillos. Pantalón: Pantalón negro con franja lateral multicolor para un estilo fiestero. Tela: Tela ligera fresca y transpirable ideal para presentaciones y clima cálido; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato	Uniforme unidad	25	$ 978.500	$ 185.915	$ 29.110.375
	8	Uniforme antigüo Banda Marcial	CHAQUETA TIPO SASTRE: Chaqueta tipo sastre, cruzada, elaborada en tela: gabardina con dibujo en grano a convenir, forrada en seda poliester o seda briony, botones metálicos dorados. Las mangas llevan 2 cenefas en galón dorado en el puño y con escudo de la alcaldía bordado a la altura del hombro en la parte superior de la manga izquierda, en el brazo izquierda, según diseño a convenir. La chaqueta no lleva insignias en el cuello, las hombreras internas estándar, charretera lateral sobrepuestas en la parte superior de los hombros con diseño de espiga bordada en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, terminados en color dorado de acuerdo al diseño a convenir, al frente de la chaqueta lleva un bolsillo con diseño a convenir, Cordón de mando en color oscuro delgado de dos hilos de color dorado y bordados requeridos a convenir KEPIS: KEPIS de presentación estilo militar con calillera dorada, forrado en su interior en polipropileno, con escudo metalico bañado en resina, elaborado según colores y medidas requeridas a convenir.	Uniforme unidad	6	$ 1.157.100	$ 219.849	$ 8.261.694

		PANTALÓN: Pantalón militar, color que se requiera, con bolsillos, elaborado en tela gabardina con dibujo en grano, con caucho en la pretina; Diseños, tallas suministrados por el supervisor del contrato					
ITEM	***PRODUCTO***	***DESCRIPCIÓN GENERAL***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR IMPUESTOS***	***VALOR TOTAL***
1	REQUINTOS PIMENTEL	Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de todas sus partes.	UNIDAD	2	$ 203.000	$ 38.570	$ 483.140
2	Mantenimimento REQUINTO PIMENTEL	Cambio de micrófono, Balanceo del instrumento, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	1	$ 454.500	$ 86.355	$ 540.855
3	Mantenimimento TIPLES PIMENTEL	Balanceo de los instrumentos, incluye cambio de cuerdas y limpieza general de las partes.	UNIDAD	3	$ 287.850	$ 54.692	$ 1.027.625
4	Mantenimimento GUITARRA PIMENTEL	Cambio de tapa frontal, Mantenimiento general, balance del instrumento y cambio de cuerdas.	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
5	Cambio de parches Bongoes	Cambio y afinación de parches de bongoes.	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
6	Cambio de parches Congas	Cambio y afinación de parches de congas.	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
7	Mantenimiento Piano Yamaha p-105	Limpieza general del instrumento y reparación de 4 teclas que no funcionan.	UNIDAD	2	$ 675.000	$ 128.250	$ 1.606.500
8	Mantenimiento piano yamaha p-105	Cambio del puerto de entrada de corriente y realizar limpieza General en todas sus partes y teclas.	UNIDAD	1	$ 675.000	$ 128.250	$ 803.250
9	REQUINTOS PIMENTEL	Mantenimiento general, revisión y/o cambio de micrófono	UNIDAD	1	$ 455.000	$ 86.450	$ 541.450
10	GUITARRAS	Mantenimiento general	UNIDAD	1	$ 292.500	$ 55.575	$ 348.075
11	tom de piso	Soportes/Monturas de patas (Leg Brackets): Herrajes en el casco donde se insertan y aseguran las patas se encuentra roto, cambiarlo por uno nuevo.	UNIDAD	1	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
12	guitarra eléctrica bis cayne seven	soldar el potenciómetro del tono	UNIDAD	1	$ 292.500	$ 55.575	$ 348.075

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas

Los siguientes son las tasas, contribuciones e impuestos que rigen el proceso de contratación y que deberán ser tenidos en cuenta por el oferente al momento de presentar su propuesta económica, según el acuerdo 021 de 28 de diciembre de 2024.

El proponente deberá tener en cuenta que la base gravable, está constituida por el valor total del Contrato suscrito y sus adicciones, antes de I.V.A

ACUERDO MUNICIPAL 021-2024			
DESCUENTOS APLICABLES EN PAGOS AÑO 2026			
Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás			
TIPO DE IMPUESTO	**TARIFA**	**DESDE**	**HASTA**

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MUNICIPAL	**TARIFA POR 1000**		VALOR EN PESOS	HASTA
INDUSTRIAL	5,6 Y 7		1	MAYOR
COMERCIAL	4, 5,6,7,8,8.5, 9 Y 10		1	MAYOR
SERVICIOS	5,6,7,8,9, Y 10		1	MAYOR
FINANCIERO	5		1	MAYOR

ESTAMPILLAS MUNICIPAL	TARIFA * 100	UVT	VALOR PESOS	VALOR PESOS
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	70-300	3.666.180	15.712.200
ESTAMPILLA PROCULTURA	1,5%	300-3080	15.712.200	161.311.920
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,0%	3080 Y MAS	161.311.920	MAYOR
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,0%		1	MAYOR
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%		1	
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1%	70-300	3.666.180	15.712.200
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1,5%	300-3080	15.712.200	161.311.920
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	2,5%	3080 Y MAS	161.311.920	MAYOR
CONTRIBUCION ESPECIAL - MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL / CONTRATOS DE OBRA	5%		1	MAYOR
RETENCION EN LA FUENTE - NACIONAL	DE ACUERDO A CALIDAD DE CONTRIBUYENTE Y TRANSACCION			
RETENCION DE IVA - NACIONAL	15% DEL IVA FACTURADO			

RETENCION EN LA FUENTE COMPRAS	**NOTA: DE ACUERDO A CALIDAD DE CONTRIBUYENTE Y TRANSACCIÓN** Tarifas	Base
Compras y otros ingresos tributarios en general DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	2.5%	$ 524,000.00
Compras y otros ingresos tributarios en general NO DECLARANTE DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.	3.5%	$ 524,000.00
Compras de combustibles derivados del petróleo	0.1%	100%
Rete IVA por compras (15% sobre el IVA)	15%	$ 524,000.00
SERVICIOS	**Tarifas**	**Base**
Servicios generales (declarantes renta)	4%	$ 105,000.00
Servicios generales (no declarantes renta)	6%	$ 105,000.00
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	3,5%	$ 524,000.00
Rete IVA por servicios (15% sobre el IVA)	15%	$ 105,000.00
ARRENDAMIENTOS	**Tarifas**	**Base**
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes y no declarantes)	3,5%	524,000.00
Arrendamiento de bienes muebles	4%	100%
OBRA PUBLICA E INTERVENTORIA	**Tarifas**	**Base**
Contratos de construcción y urbanización.	2%	524,000.00
Contratos de consultoría de obras públicas.	2%	100%
HONORARIOS	**Tarifas**	**Base**
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	11%	100%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	10%	100%

12. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS UN **PESOS ($ 389.070.401) MCTE** BAJO MODALIDAD MONTO AGOTABLE

CDP No: 2026000465		
FECHA: 14/JULIO/2026		
RUBRO	**FUENTE**	**VALOR**

	2333011010860202010301/ 'compra de implementos y/o mantenimiento de elementos, instrumentos para garantizar el funcionamiento de las diferentes	11010120001/ impuesto predial unificado-urbano	$40.000.000
	2333011010860202010301/ 'compra de implementos y/o mantenimiento de elementos, instrumentos para garantizar el funcionamiento de las diferentes	121002001/ recursos propios de libre destinación	$50.000.000
	2333011010870202010301/'dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	1102060010302/ cultura	$19.070.401
	2333011010870202010301/'dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	1102060010303/ propósito general libre inversión	$50.000.000
	2333011010870202010301/dotar las escuelas de formación, cultura con elementos, instrumentos, uniformes necesarios para su co	121002001/ recursos propios de libre destinación	$30.000.000
	2343010011040202020601/'compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	11010120003/ impuesto predial unificado-rural	$50.000.000
	2343010011040202020601/compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	12100200210/ recursos propios de destinación especifica	$30.000.000
	2343010011040202020602/'compra de dotación de uniformes deportivos para las escuelas de formación deportivas del municipio	11010120003/ recursos propios de destinación especifica	$70.000.000
	2343010011040202020602/'compra de implementos y/o elementos para la práctica de las distintas escuelas de formación deportivas	12100200210/ recursos propios de destinación especifica- tasa prodeporte	$50.000.000

13. Forma de pago y requisitos:

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **pagos parciales de conformidad a las entregas realizadas**, para tal fin el futuro contratista debe aportar soporte de entrega de los suministros a contratar, previa presentación del informe de ejecución del contrato y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura
- Informe de las actividades desarrolladas de acuerdo a los cronogramas y fichas técnicas.
- Ingreso a almacén
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.
- Certificado de entrada almacén (Cuando aplique)

En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad.

Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que

	al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones.
14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:	De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero NO OTORGARA PUNTAJE. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido. Los bienes y servicios de características técnicas uniformes son los definidos en el Inciso Sexto del Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tal y como quedó modificado el numeral 2 en virtud del Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), en los procesos de selección la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.
15. Requisitos Habilitantes	De acuerdo al artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.
15.1. Capacidad Jurídica	En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con actividades permanentes en Colombia, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad económica relacionada con el objeto del contrato a celebrarse. Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documental correspondiente, consistente en cotejar si la propuesta contiene los documentos e información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previstos en la invitación. Para esto, no solamente se comprobará la existencia del documento respectivo, sino que el mismo contenga la información necesaria para considerarlo dentro del estudio. Dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. **REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA** **1. Documento de conformación del consorcio o unión temporal,** cuando sea el caso, en el cual los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación, se asumirá que se trata de un Consorcio. Los proponentes deberán incluir como mínimo la información referente a la duración, integración de la figura asociativa, porcentajes de participación cuya sumatoria debe ser igual al 100%, denominación, precisar si la responsabilidad es solidaria o indicar el porcentaje de participación de la responsabilidad para el caso de la unión temporal, acreditar el nombramiento del representante legal del consorcio y del suplente y con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. Además, se debe precisar la aceptación de la designación por parte del representante legal. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, según el caso. En este certificado se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se deberá adjuntar acta de autorización del órgano societario para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras, y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

3. Certificado del RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. Fotocopia del documento de identidad de proponente singular, o del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

5. Declaración, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Así mismo se deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Carta de presentación de la Propuesta firmada en original o digital con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su validez, por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

Igualmente, los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la

	suscripción del contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural. **2) Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RUT** del proponente. **3) Libreta Militar,** en caso de que el proponente singular, el representante legal de la Persona Jurídica, o representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años. **4) Constancias de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. **5) Garantía de Seriedad de la propuesta.** Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por quince (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado. La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza. La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Gachancipá. La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral. La Alcaldía Municipal de Gachancipá podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales. El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si el proceso de selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

6) Compromiso anticorrupción

7) Compromiso de Transparencia

8) Datos Sensibles

9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM: El proponente representante legal o la persona natural deberá aportar el Certificado REDAM expedido por el MINTIC de no ser deudor(a) alimentario(a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

10. Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales: Contra niños, niñas y adolescentes. El proponente representante legal o la persona natural deberá aportar el Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1918 de 2018.

De otra parte, la Alcaldía Municipal de Gachancipá verificará lo siguiente:

- **Boletín de la Contraloría General de la República.** En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.code la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "*... los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas naturales o jurídicas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

- **Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. La Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas naturales o jurídicas, así como sus representantes, que presenten antecedentes disciplinarios.

- **Antecedentes Judiciales.** De conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012, el Municipio realizará la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente expedido de la Policía Nacional. La Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas naturales o jurídicas, así como sus representantes, que presenten antecedentes judiciales.

- **Imposición de Medidas Correctivas.** El Municipio realizará la consulta del **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del proponente. La Entidad no tendrá en cuenta Propuestas cuando el oferente presente multas sin cancelar (Artículo 184 del Código Nacional de Policía y Convivencia).

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

15.3. Capacidad financiera y Organizacional

La capacidad financiera y organizacional se verificará de acuerdo con la información financiera contenida en el RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme y se verificará de conformidad con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Indicadores de capacidad financiera	
Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.37
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.12
Razón de cobertura de intereses	Indeterminado o resultado positivo

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, (a excepción de los indicadores de valor absoluto: patrimonio
o y capital de trabajo) de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %

Si el proponente es plural, para el cálculo de los indicadores de valor absoluto, se efectuará una sumatoria del valor de los indicadores de cada uno de los integrantes.

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

Indicadores de capacidad organizacional	
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.22
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.22

15.4. Capacidad experiencia

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, experiencia certificada mediante un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones estén relacionados con el suministro o adquisición de instrumentos musicales y trajes de folclor.

El contrato aportado deberá encontrarse ejecutado y terminado a la fecha de cierre del proceso y su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes —SMMLV.

Cuando se trate de un contrato celebrado con una entidad pública, deberá encontrarse liquidado, siempre que por su naturaleza y régimen contractual exista esta obligación. Para los contratos celebrados con particulares será suficiente acreditar que fueron ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción.

La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes —RUP, bajo las siguientes clasificaciones de códigos UNSPSC establecidos por la Entidad para el presente proceso. Para efectos de su verificación, se tendrá en cuenta el valor registrado en el RUP, expresado en SMMLV:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
49000000	49160000	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49000000	49170000	49171500	EQUIPOS DE GIMNASIA
49000000	49210000	49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49000000	49220000	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49000000	49240000	49241600	EQUIPO DE RECREO
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102200	ROPA FOLCLORICA
53000000	53100000	53102900	PRENDAS DE DEPORTE
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
60000000	60120000	60121200	PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60000000	60130000	60131100	INSTRUMENTOS DE METAL
60000000	60130000	60131300	INSTRUMENTOS DE CUERDA
60000000	60130000	60131400	INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
78000000	78100000	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80000000	80140000	80141700	DISTRIBUCIÓN
81000000	81140000	81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
93000000	93140000	93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

93000000	93140000	93141600	POBLACIÓN
93000000	93140000	93141700	CULTURA
93000000	93140000	93141900	DESARROLLO RURAL
93000000	93140000	93142000	DESARROLLO URBANO
93000000	93140000	93142100	DESARROLLO REGIONAL

Si la información registrada en el RUP no permite verificar el objeto, alcance, actividades o cumplimiento del contrato, el proponente deberá aportar la certificación correspondiente o los documentos complementarios que permitan acreditar estas condiciones.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2026	1.750.905,00

Consideraciones para la Validez de la Experiencia

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La experiencia en cuanto a código y valor total solicitado será verificada con la información que repose en el RUP, y se deben aportar contratos distintos para acreditar la experiencia general.
2. Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique: Nombre o razón social del contratante, objeto del proceso, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación, valor del contrato, nombre y cargo de quien expide la certificación.
3. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.
4. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada
5. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica

	se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. 8. Cuando se trate de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, se deberá adjuntar copia de la factura de venta la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario nacional o norma aplicable. La entidad podrá verificar la información de la factura presentada ante la DIAN. 9. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cuál es el porcentaje de participación el mismo. Si el oferente se presenta en una figura plural, cada integrante debe acreditar experiencia. 10. En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia. 11. Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de ejecución debidamente acreditado, el cual se calculará sobre el valor total de dicho contrato. 12. Si la experiencia acreditada hace parte del objeto del contrato aportado o de su alcance, solo se tendrá en cuenta el valor que corresponda a la misma, para lo cual deberá aportar copia del acta de recibo final o liquidación o certificación o contrato o factura que describa ítems, valores unitarios y totales. 13. En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación. 14. Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor. 15. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana. 16. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como "NO CUMPLE TÉCNICAMENTE".
15.5 Capacidad técnica	La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 7.3. del presente Estudio Previo. a. El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas del anexo, requerimientos mínimos obligatorios y demás numerales contenidos en las especificaciones técnicas, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones descritas en las especificaciones técnicas. b. El proponente deberá presentar ficha técnica de los bienes suministrados, para cada producto. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso y marca la cual deberá ser reconocida en el mercado. Nota 1: Entiéndase por marca reconocida en el mercado por aquel producto o servicio con el cual un nombre específico venga a la mente de cada consumidor, adicionalmente el bien o servicio debe estar posicionado en el mercado. c. Garantías de los elementos entregados: El proponente deberá certificar que garantizará los elementos de tecnología entregados por mínimo un (6) mese, contados a partir de la fecha de entrega.

La exigencia de un personal mínimo se justifica en la diversidad y especialidad de los bienes y servicios que integran el objeto contractual, particularmente en lo relacionado con la elaboración y personalización de uniformes y vestuario, la adecuación de diseños institucionales y el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales. Estas actividades requieren conocimientos técnicos que no pueden ser verificados únicamente a partir de la experiencia general del proponente, pues su correcta ejecución depende de la intervención de personal idóneo que garantice la calidad de los materiales, la adecuada confección y presentación de las prendas y la conservación y funcionamiento de los instrumentos intervenidos. Por esta razón, la Entidad requiere que el contratista disponga del personal mínimo establecido durante la ejecución del contrato, como una medida proporcional orientada a reducir riesgos de errores, reprocesos, daños a los bienes públicos e incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello implique subordinación laboral frente al Municipio.

El Proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

El no cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

PERSONAL MINIMO:

El Proponente deberá en el Anexo No. 7 del pliego, ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del Contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia:

PERFIL	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS
DISEÑADOR GRAFICO	1	• Documento de identificación. • Diploma de bachiller. • Hoja de vida. • Título de grado como profesional en diseño gráfico o afines de una institución nacional reconocida por el ministerio de educación nacional. • Experiencia certificada mínima de 10 años como Diseñador Gráfico.
DISEÑO DE MODAS	1	• Documento de identificación. • Diploma de bachiller. • Hoja de vida. • Título de tecnólogo en diseño de modas o afines de una institución nacional reconocida por el ministerio de educación nacional. • Certificación de patronaje digital o afines por una institución nacional reconocida por el ministerio de educación nacional. • Experiencia certificada mínima de 5 años como director de confección
LUTHIER	1	• Documento de identificación • Diploma de bachiller • Título de grado como licenciado en Música o afines de una institución nacional reconocida por el ministerio de educación nacional. • Título de mantenimiento de instrumentos musicales luthieres de una institución nacional reconocida por el ministerio de educación nacional. • Certificado vigente para reparación y mantenimiento de instrumentos musicales por un fabricante de marca reconocida. • Experiencia certificada mínima de diez (10) años como Luthier en instrumentos de viento y percusión.

Los siguientes perfiles (Diseñador Gráfico, diseño de modas, Luthier) deben estar vinculados laboralmente con el oferente y soportado mediante la presentación de la planilla de pago de parafiscales anteriores a la apertura del presente proceso.

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas.

	a. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo b. Certificaciones de experiencia laboral debidamente firmadas por el Contratante que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre del Contratante; - Objeto del Contrato; - Cargo desempeñado; - Fechas de inicio y terminación del Contrato; - Firma del personal competente. c. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente".
16. Evaluación Ofertas:	**ASPECTOS ECONÓMICOS – PRECIO** Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en el estudio previo y pliegos de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles y que cumplan con la ficha técnica solicitada. **PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** La subasta inversa electrónica se realizará a través del módulo dispuesto para tal efecto en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso. Únicamente podrán participar los proponentes que hayan sido habilitados jurídica, técnica y financieramente y cuyas ofertas cumplan la ficha técnica y los demás requisitos establecidos por la Entidad. La subasta se adelantará cuando existan por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Los proponentes deberán ingresar al evento utilizando su usuario y contraseña de SECOP II y serán responsables de conocer el funcionamiento de la plataforma, contar con una conexión adecuada a internet y disponer de los medios tecnológicos necesarios para participar. 1. Presentación de la oferta económica inicial Los proponentes deberán presentar su oferta económica mediante el diligenciamiento completo del formato establecido por la Entidad, indicando el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems. Ningún precio unitario podrá superar el precio unitario máximo establecido en el estudio de mercado. La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, personal, equipos, herramientas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para el cumplimiento del contrato. Para efectos de comparación y realización de la subasta, el valor total de la oferta económica inicial se calculará multiplicando el precio unitario ofrecido para cada ítem por la cantidad estimada establecida por la Entidad y sumando los resultados obtenidos, así: Valor de la oferta económica = Σ (precio unitario ofertado × cantidad estimada). Las cantidades utilizadas para este cálculo son estimadas y tienen como finalidad permitir la comparación objetiva de las propuestas y el desarrollo de la subasta. No constituyen cantidades mínimas de compra ni generan para la Entidad la obligación de solicitarlas durante la ejecución. 2. Precio de inicio de la subasta La subasta iniciará con el menor valor total presentado por los oferentes habilitados en sus ofertas económicas iniciales. Antes de iniciar el evento, la Entidad verificará que los precios unitarios no superen los valores máximos establecidos y que las operaciones aritméticas del formato económico sean correctas. Cuando exista un error puramente aritmético, la Entidad efectuará la corrección correspondiente, sin modificar los precios unitarios ofrecidos. 3. Presentación de los lances

Durante la subasta, los oferentes podrán presentar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta. Cada lance deberá disminuir el menor valor vigente en, por lo menos, el uno punto cinco por ciento (1,5 %).

El margen mínimo se calculará respecto del menor lance válido vigente en la plataforma. El oferente podrá efectuar una mejora superior al porcentaje establecido, pero no podrá presentar lances inferiores al margen mínimo.

Los lances que no cumplan el margen mínimo no serán considerados válidos y se mantendrá como oferta del proponente su último lance válido o, en ausencia de este, su oferta económica inicial.

4. Duración de la subasta

La subasta tendrá una duración inicial de quince (15) minutos, contados a partir de la hora establecida en el cronograma y en la configuración del evento en SECOP II.

Durante este término, los oferentes podrán presentar los lances que consideren necesarios, respetando el margen mínimo de mejora. La terminación del evento se sujetará a la configuración y a las reglas de funcionamiento del módulo de subasta electrónica de SECOP II.

Una vez finalizado el término configurado, la plataforma no permitirá la presentación de nuevos lances.

5. Información durante la subasta

Durante el desarrollo de la subasta se protegerá la identidad de los oferentes. La Entidad y los participantes deberán sujetarse a la información suministrada por SECOP II, garantizando que antes de la adjudicación no se relacionen los lances con el nombre del proponente que los presenta.

Al finalizar cada lance, la Entidad informará, a través de la funcionalidad disponible en SECOP II, el menor valor vigente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Efectos de la no presentación de lances

Si un oferente no presenta lances durante la subasta, se entenderá que mantiene como oferta económica definitiva el valor contenido en su propuesta económica inicial.

Si ninguno de los oferentes presenta lances, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado que haya presentado el menor valor total en su oferta económica inicial.

La falta de participación en la puja no implica el retiro de la propuesta ni libera al oferente de las obligaciones derivadas de su oferta inicial.

7. Determinación de los precios unitarios adjudicados

Finalizada la subasta, el menor lance válido constituirá la oferta económica definitiva del proponente ubicado en primer lugar.

Debido a que el contrato se ejecutará por precios unitarios y monto agotable, el proponente que haya presentado el menor lance deberá ajustar proporcionalmente todos los precios unitarios incluidos en su oferta inicial, aplicando el porcentaje de descuento obtenido durante la subasta.

El porcentaje de descuento se calculará de la siguiente manera:

Porcentaje de descuento = [(valor total de la oferta inicial del adjudicatario − valor del último lance válido) / valor total de la oferta inicial del adjudicatario] × 100.

El porcentaje resultante se aplicará de manera uniforme a todos los precios unitarios inicialmente ofertados. En ningún caso el ajuste podrá incrementar un precio unitario, alterar las especificaciones técnicas o superar los valores máximos establecidos por la Entidad.

El adjudicatario deberá presentar, dentro del término señalado por la Entidad, el formato económico definitivo con los precios unitarios ajustados. La sumatoria de estos precios,

	multiplicados por las cantidades estimadas, deberá corresponder al valor del último lance válido, salvo diferencias mínimas derivadas del redondeo a pesos. Si se presentan diferencias por redondeo, estas deberán ajustarse sin incrementar el valor del último lance ni ninguno de los precios unitarios resultantes. 8. Adjudicación y ejecución por monto agotable El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, entendido como un monto máximo o bolsa de recursos. El último lance no corresponderá al valor final del contrato, sino que determinará el porcentaje de descuento aplicable a los precios unitarios con los cuales se ejecutará. Durante la ejecución, la Entidad solicitará los bienes y servicios de acuerdo con las necesidades que se presenten en las escuelas de formación. Cada pago se calculará multiplicando las cantidades efectivamente solicitadas, suministradas o ejecutadas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios adjudicados. El contrato se ejecutará hasta el agotamiento del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero. La Entidad no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto ni a solicitar cantidades mínimas de cada ítem. 9. Único oferente habilitado Cuando solamente se presente un oferente o resulte habilitado un único proponente cuya oferta cumpla la ficha técnica, la Entidad podrá adjudicarle el contrato sin realizar la subasta, siempre que: Su oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial. Ninguno de los precios unitarios supere los valores máximos establecidos por la Entidad. La oferta no presente precios artificialmente bajos. Se cumplan los requisitos habilitantes y las demás condiciones del proceso. En este caso, los precios unitarios incluidos en la oferta inicial serán los precios definitivos para la ejecución del contrato. 10. Empate Si al finalizar la subasta se presenta empate, se preferirá al oferente que haya presentado el menor precio inicial. Si persiste el empate entre las ofertas económicas iniciales, la Entidad aplicará sucesivamente los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de acuerdo con los documentos y medios de acreditación presentados por los proponentes dentro de su oferta. 11. Precios artificialmente bajos Finalizada la subasta, si la Entidad considera que el menor lance o alguno de los precios unitarios resultantes puede ser artificialmente bajo, aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad solicitará al oferente las explicaciones correspondientes y, con fundamento en la información presentada y en el análisis del comité evaluador, determinará si acepta o rechaza la oferta. 12. Fallas técnicas Cuando se presenten fallas técnicas de SECOP II que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta será suspendida y se reiniciará una vez sea superada la falla, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma. Cuando la falla sea atribuible exclusivamente al oferente o a su proveedor de servicios tecnológicos, la subasta continuará. En este evento se tendrá como oferta definitiva del proponente su último lance válido o, si no efectuó ninguno, su oferta económica inicial.

17. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo	De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Teniendo en cuenta el objeto y las condiciones de ejecución del presente contrato se procedió a hacer la estimación, tipificación y asignación de los riegos, para lo cual se diligencio el **Anexo 1. Matriz de Riesgo,** tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente, la cual hace parte integral del presente estudio.
18. Garantías a exigir:	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; 3) Garantía Bancaria. La garantía deberá contener los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Gachancipá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Gachancipáá de los perjuicios imputables al contratante garantizado, que se deriven de la mala calidad del servicio prestado durante la ejecución del contrato. El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 señala la suficiencia de la garantía de calidad de los bienes para cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato; teniendo en cuenta la naturaleza y valor del mismo la entidad señala: El valor de esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más. El valor de esta garantía será del cinco por cinco (5%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.
19. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:	El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano. El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,1,28,29,55	N/A
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	N/A
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

20. Firmas autorizadas:

GONZALO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Secretario De Educación, Cultura, Recreación Y Deporte

Proyectó: Gonzalo Antonio Rodríguez López-secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
Reviso: Andrea Nataly Guarin Trujillo-Asesora de contratación